



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de abril de 2015

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805030989-N1-2015, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila. 3

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 111/2015	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Hernández Herrera	(2ª Pub)	5
Exp. 372/2014	Sucesorio Intestamentario	Mauro Zúñiga Escobedo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario López González	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia de la Peña	(2ª Pub)	6
Exp. 93/2014	Especial Hipotecario	Ricardo Marines Mendoza	(3ª Pub)	6
Exp. 393/2014	Especial Hipotecario	José Cuauhtémoc Gilbon Acevedo	(3ª Pub)	7
Exp. 469/2012	Ordinario Civil	Silvestre Torres Hipólito	(3ª Pub)	7
Exp. 585/2014	Divorcio	Ma. de Jesús Pérez Cerecero	(3ª Pub)	7
Exp. 632/2014	Ordinario Civil	Gerardo Gutiérrez Ibarra	(3ª Pub)	7
Exp. 217/2014	Ordinario Civil	Edificaciones Lamar, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 566/2010	Ordinario Civil	José Cuellar Salas	(2ª Pub)	8
Exp. 821/2014	Ordinario Civil	Leopoldo Valdéz Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 53/2015	Adquisición por Prescripción	Silvia Guadalupe Hernández Treviño	(1ª Pub)	8
Exp. 112/2015	Sucesorio Testamentario	José Santos Carrillo Viera	(1ª Pub)	9
Exp. 119/2015	Sucesorio Intestamentario	Sotero Gómez Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 129/2015	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Zamora Simabuco	(1ª Pub)	9
Exp. 130/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Germana Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 138/2015	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Ibarra Aguirre	(1ª Pub)	10
Exp. 149/2015	Intestamentario Especial	José Venancio Navarro Cortés	(1ª Pub)	10

Exp. 160/2015	Sucesorio Intestamentario	Teresita del Niño Jesús García Covarrubias	(1ª Pub)	10
Exp. 184/2015	Sucesorio Intestamentario	Agustina Martínez Sifuentes	(1ª Pub)	10
Exp. 728/2014	Sucesorio Intestamentario	Cándido Posada Lara	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Josefina Duarte Muñiz	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maricela de Lourdes Hernández Ruelas	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Modesto Hinojosa Guzmán	(1ª Pub)	11
Exp. 136/2014	Rectificación de Acta	Jhonatan Salvador Escobedo Hernández	(1ª Pub)	12
Aviso	Transformación	Delphi Diesel Systems, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Estado Financiero	Situación Financiera a 31 de octubre 2014	Delphi Diesel Systems, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Estado Financiero	Situación Financiera a 31 de octubre 2014	Centro Técnico Herramental, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Sucesorios Intestamentarios	Abel Sepúlveda Fuentes	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Garza Garza	(2ª Pub)	14
Exp. 16/2012	Ordinario Civil	Constructora y Servicios Prismas, S.A.	(2ª Pub)	15
Exp. 168/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodríguez Vázquez	(1ª Pub)	15
Exp. 173//2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Martínez Leija	(1ª Pub)	15
Exp. 184/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Valdez Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 208/2015	Sucesorio Intestamentario	Crisóforo Vaquera Galván	(1ª Pub)	16
Exp. 220/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefa Valero Ramos	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Sánchez Garza	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Francisco García Gallegos	(1ª Pub)	17
Exp. 195/2013	Ordinario Civil	María Minerva González de León	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Carlos Miguel González Rodríguez	(2ª Pub)	18
Edicto	Adquisición por Prescripción	María del Refugio Medina Martínez	(2ª Pub)	18
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Griselda González Gloria	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 414/2014	Ordinario Civil	Armandina Arce Flores de Herrera	(3ª Pub)	19
Exp. 55/2011	Ordinario Civil	Héctor Armando Gloria López	(2ª Pub)	19
Exp. 482/2013	Ordinario Civil	Francisco Tamayo Chavarría	(2ª Pub)	20
Exp. 156/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Alejandro Herrera Jiménez	(1ª Pub)	20
Exp. 327/2014	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Hinojosa Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 228/2012	Ordinario Civil	María Elena Arizpe Gutiérrez	(1ª Pub)	21
Exp. 332/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Fernando Tillery	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 508/2014	Ordinario Civil	Guadalupe Moreno de Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 294/2015	Rectificación de Acta	Matilde Ortega Arreola	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 19/2013	Declaración de Ausencia	José Javier Favela Ruiz	(2ª Pub)	23
Exp. 49/2015	Sucesorio Testamentario	Andrés Méndez Gutiérrez	(2ª Pub)	23
Exp. 74/2015	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Arias Guerrero	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Humberto Quiroz Salas	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Josefina Contreras Sánchez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Rodolfo Frayre Márquez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomás Chávez Castañeda	(2ª Pub)	25
Exp. 241/2014	Especial Hipotecario	Mario César Mora Alba	(3ª Pub)	25
Exp. 477/2014	Ordinario Civil	Fomento Urbano de la Laguna, S.A.	(3ª Pub)	26
Exp. 505/2014	Ordinario Civil	Genaro Solís Sánchez	(3ª Pub)	26
Exp. 1441/2014	Nulidad de Acta de Matrimonio	Felipa Esquivel Castañeda	(3ª Pub)	26
Exp. 526/2012	Especial Hipotecario	Mayra Alejandra Castro Alonso	(2ª Pub)	27
Exp. 69/2015	Ordinario Civil	Ma. Luisa Cárdenas Viuda de De la Fuente	(2ª Pub)	27
Exp. 122/2015	Especial Hipotecario	María de Jesús Córdova García	(2ª Pub)	28
Exp. 123/2015	Especial Hipotecario	Jesús García Moncada	(2ª Pub)	29
Exp. 130/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Lozano Salazar	(2ª Pub)	32
Exp. 503/2014	Sucesión Intestamentaria	Josefina Trejo Morales	(2ª Pub)	35
Exp. 586/2006	Ordinario Mercantil	Adriana Serna de Alatorre	(2ª Pub)	35
Exp. 873/2010	Usucapión	Margarita Meza Rodríguez	(2ª Pub)	35
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosalinda Patricia Beatriz Barraza Cázares	(2ª Pub)	36
Exp. 95/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús del Río Varela	(1ª Pub)	36

Exp. 134/2015	Sucesorio Intestamentario	Armando Castro Ceniceros	(1ª Pub)	37
Exp. 148/2015	Sucesorio Testamentario	Adulfo Salas Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 158/2015	Sucesión Intestamentaria	Juana Esparza Briones	(1ª Pub)	37
Exp. 177/2015	Sucesorio Intestamentario	Emilia Luna Mendoza	(1ª Pub)	38
Exp. 186/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipa Gutiérrez Rojas	(1ª Pub)	38
Exp. 579/2014	Sucesorio Testamentario	Clemencia Piña Ortiz	(1ª Pub)	39
Exp. 625/2014	Sucesorio Testamentario	Alma del Carmen Martínez Mier	(1ª Pub)	39
Exp. 683/2012	Sucesorio Testamentario	Aurora Medina Ávila	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amada Trinidad Jaramillo Cárdenas	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amelia Palacios Chavarría	(1ª Pub)	40
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Agustín Meza Chávez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rodolfo Oscar Boehringer Elizondo	(1ª Pub)	40
Exp. 316/2014	Emplazamiento	Gabriela Barraza Ito	(1ª Pub)	41
Exp. 213/2015	Rectificación de Acta	Jaime Chávez García	(1ª Pub)	41
Exp. 331/2013	Ordinario Civil	Promotora de Terrenos Nacionales	(1ª Pub)	42
Exp. 516/2012	Ordinario Civil	Salvador Jalife Cervantes	(1ª Pub)	42
Exp. 859/2014	Ordinario Civil	Moisés Rezende Bueno	(1ª Pub)	43
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	Lourdes Alicia Rivera López	(1ª Pub)	43
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 101/2015	Sucesorio Testamentario	Rosa Amaya González	(2ª Pub)	44
Exp. 115/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Gutiérrez González	(1ª Pub)	44
Exp. 123/2015	Sucesorio Intestamentario	Lidia Martínez Chapa	(1ª Pub)	45
MONTERREY, NUEVO LEÓN				
Exp. 396/2011	Emplazamiento a Juicio Agrario	Josefina Sánchez González	(2ª Pub)	45

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección de obras públicas del Municipio de Saltillo ubicada en Dámaso Rodríguez No. 331 colonia Centro Metropolitano C.P. 25022 en Saltillo Coahuila de Zaragoza, teléfono 844 4105335 Ext 1130 y Fax 844 4105335 Ext 1102 del día 10 al 20 de Abril del año en curso de las 09:00 a las 13:00 horas.

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N1-2015
Descripción de la licitación	“ Regeneración Integral del Arroyo la Tórtola”
Fecha de publicación en Compranet	10/04/2015
Visita de Obra	14/04/2015 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	17/04/2015 09:00hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015 09:00 hrs.
Costo de las bases	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100) El recibo de pago se genera en Tesorería Municipal previo trámite administrativo ante la dirección de obras públicas.

Saltillo Coahuila a 07 de Abril de 2015.

ING. COLLINS CRETH CAMP BENNETT
Director de Obras Públicas del Municipio de Saltillo.
(RÚBRICA)

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

CONCEPTO	Año	
	2014	2013
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	20,939,369	16,737,072
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	559,266,009	420,487,343
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,798,403	27,461,048
Inventarios	0	0
Anticipos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	586,003,781	464,685,463
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	409,040,817	387,641,648
Bienes Muebles	4,989,947	4,424,200
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	414,030,764	392,065,847
Total del Activo	1,000,034,544	856,751,310
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	282,209,957	250,211
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,072,785	6,071
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	5,130,539	5,131
Total de Pasivos Circulantes	283,413,280	261,421
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total del Pasivo	283,413,280	261,421
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,555	504,011
Aportaciones	504,019,555	504,011
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	202,601,710	91,311
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	111,267,914	96,151
Resultados de Ejercicios Anteriores	91,299,868	-4,851
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,927	1
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	706,621,264	595,331
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,000,034,544	856,751,310

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RINCON
DIRECTOR GENERAL

C. F. ELIZABETH MARTINEZ CALDERON
CONTADOR

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Ente Público: FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	59,543,716	4,481,130
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	59,543,716	4,481,130
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	83,419,443	153,297,285
Participaciones y Aportaciones	83,419,443	153,297,285
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	33,118,334	1,101,774
Ingresos Financieros	488,757	295,152
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	32,629,577	806,622
Total de Ingresos y Otros Beneficios	176,081,493	158,880,190
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	47,659,967	51,467,235
Servicios Personales	39,467,305	44,162,797
Materiales y Suministros	2,485,720	2,188,447
Servicios Generales	5,706,932	5,118,020
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras	17,133,622	11,259,190
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	565,106	759,190
Ayudas Sociales	16,568,516	10,500,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	64,793,579	62,726,425
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	111,287,914	96,153,765

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente responsables de la información presentada.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RINC
DIRECCION GENERAL

C. P. ELIZABETH MARTINEZ CALDERON
CONTADOR

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **111/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gerardo Hernández Herrera, el c. licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente numero **372/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAURO ZÚÑIGA ESCOBEDO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil, del distrito Judicial de Saltillo, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**LIC. HUGO HERNESTO AGUILAR FERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de Febrero del 2015; comparecieron ante mí los C.C. JOEL PUENTE DAVILA, BLANCA IDALIA Y ESMERALDA ISABEL de apellidos PUENTE LOPEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **MARÍA DEL ROSARIO LOPEZ GONZALEZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 11 de Marzo del 2015.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**LIC. FELIPE MARTINEZ RIVERA.
NOTARIA PUBLICA No. 94, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

ELC. LICENCIADO FELIPE MARTINEZ RIVERA, Notario Público Número 94 en Ejercicio en este Distrito Judicial De Saltillo con despacho en la calle hacienda los laureles número 531 del fracc. Haciendas III Ramos Arizpe Coahuila, con fundamento en el artículo 1127, hago constar el inicio del Procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE los señores **SILVIA DE LA PEÑA** y GABRIEL VEGA MARTINEZ, solicitado por HERNAN, ALFIO, INDRA, GALIO, GABRIEL ULISES, ICARI y FORLI todos de apellido VEGA DE LA , mediante publicaciones por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las 16:00 HORAS DEL DIA 16 DE Abril DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Ramos Arizpe Coahuila, a 12 de Marzo de 2015

LIC. FELIPE MARTINEZ RIVERA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 94

MARF590716KI7

(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **93/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S. A. de C. V., en contra de RICARDO MARINES MENDOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RICARDO MARINES MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 11 de Noviembre de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **393/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. de C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSÉ CUAUHTEMOC GILBON ACEVEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, a efecto de hacerle saber que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
 (RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: SILVESTRE TORRES HIPÓLITO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **469/2012**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVESTRE TORRES HIPÓLITO, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 24 de febrero de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ADOLFO TORRES MORENO, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de MA. DE JESÚS PÉREZ CERECERO, dentro de los autos del expediente **585/2014** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada MA. DE JESÚS PÉREZ CERECERO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 26 de Enero de 2015
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
 (RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **632/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ABEL MORALES GOMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de OCTAVIO SALAZAR ROMERO y BRENDA JIMENA MONROY VALENCIA, en contra de GERARDO GUTIERREZ IBARRA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GERARDO GUTIERREZ IBARRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su

disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Marzo de 2015

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
AT'N EDIFICACIONES LAMAR, S.A. DE C.V**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **217/2014**, promovido por RAMIRO GALLEGOS MARTÍNEZ, en contra de EDIFICACIONES LAMAR, S.A. DE C.V. y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de EDIFICACIONES LAMAR, S.A. DE C.V, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **566/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ CUELLAR SALAS Y BLANCA ESTHELA NIETO MARTÍNEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BLANCA ESTHELA NIETO MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de Noviembre de 2014

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **821/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Elsa Patricia Jiménez Flores, en su carácter de cesionaria de derechos hereditarios de la sucesión intestamentaria de Salvador Flores Guerrero, en contra de Leopoldo Valdez Sánchez el juez primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Leopoldo Valdéz Sánchez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de Marzo de 2015.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **53/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, promovido por SILVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ TREVIÑO, para acreditar que ha operado a su favor la

prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, publica y de buena fe la propiedad consistente en: TERRENO QUE SE UBICA EN LA CALLE MOCTEZUMA NÚMERO 309, ZONA CENTRO EN GENERAL CEPEDA COAHUILA AL ORIENTE DE ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARTIENDO DEL FRENTE SE TIRA UNA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE EN UNA DISTANCIA DE 49.35 METROS, VOLTEA LA LÍNEA HACIA EL SUR, EN UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS, QUIEBRA LA LÍNEA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 23.25 METROS, VOLTEA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 1.90 METROS, CORTA LA LÍNEA HACIA EL ORIENTE EN 25.55 METROS POR ÚLTIMO CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN 24.80 METROS PARA ASÍ CERRAR SU PERÍMETRO. Y como se ordenó en diligencia de fecha 19 de marzo del año 2015, publíquese un extracto en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 10-21 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **112/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ SANTOS CARRILLO VIERA y MARIA DEL CARMEN SILLER MARTINEZ, promovido por ROSALIA CARRILLO SILLER, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **119/2015** relativo al JUICIO Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERO GOMEZ PEREZ promovido por MARIA DEL CARMEN RIVERA SALAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **129/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ZAMORA SIMABUCO promovido por LUDIVINA YAZMÍN VELA REYNA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **130/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de GERMANA MARTÍNEZ promovido por JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar

edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente numero **138/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ANTONIA IBARRA AGUIRRE, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GILBERTO FLORES IBARRA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **149/2015** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ VENANCIO NAVARRO CORTÉS también conocido como JOSÉ VENANCIO NAVARRO CORTÉZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose saber que los denunciantes son: María Guadalupe Guerrero Muñiz, Claudia Francisca, José Armando, José Luis, Miguel Ángel, Iván Alberto y Diego Jesús Navarro Guerrero. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **160/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de TERESITA DEL NIÑO JESUS GARCÍA COVARRUBIAS, denunciado por Gabriel Esqueda Vázquez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 24 de marzo de 2015.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **184/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AGUSTINA MARTINEZ SIFUENTES y ALFONSO CABELLO VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN ANTONIO CABELLO MARTINEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **728/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDIDO POSADA LARA, denunciado por ED POSADA SAENZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 30 de Marzo de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos GUILLERMO DUARTE MUÑIZ, MA. DE JESUS DUARTE MUÑIZ y MARIA TERESA DUARTE MUÑIZ, en su carácter de hermanos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **JOSEFINA DUARTE MUÑIZ**, fallecida el 26 de Septiembre del 2012, con último domicilio en calle Purcell número 554 de la Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a MARIA TERESA DUARTE MUÑIZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARIA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE ECUADOR 783, COL. LATINOAMERICANA DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el Artículo 1127 y de más del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, hago saber que mediante ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, se inició en la Notaria a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARICELA DE LOURDES HERNANDEZ RUELAS**, promovido por su esposo y sus Hijos los CC. HUGO MARTINEZ COVARRUBIAS, por sus propios derechos y en ejercicio de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor PAOLA MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ, y por ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de presuntos Herederos de la persona de cuya Sucesión se trata, designándose como Albacea de la Sucesión a la C. ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Jiloca 106, Residencial Portal de Aragón, CP. 25290 de esta Ciudad y reconocidos los denunciantes recíprocamente sus derechos Hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con Derecho a la Herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley, convocándolos a la Junta de Herederos y la información Testimonial, señalando las (13:00 HRS.) trece horas el día Lunes (27) veintisiete de Abril del presente año (2015) dos mil quince, a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA (06) SEIS DE ABRIL DEL (2015) DOS MIL QUINCE.

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Marzo del 2015, compareció ante al suscrito Notario la señora EMILIA CUEVAS CERDA, quien manifestó que en su carácter de única y Universal Heredera y Albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **MODESTO HINOJOSA GUZMÁN.**

La señora EMILIA CUEVAS CERDA, tiene su domicilio en calle Otilio González 2112 Colonia González Zepeda de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30) del día treinta (30) de Abril del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 13 de Marzo del 2015

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **136/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, el C. JHONATAN SALVADOR ESCOBEDO HERNANDEZ promovió en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 116, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 116, de fecha (24) veinticuatro de Diciembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "23 de Julio de 1994", se asiente correctamente como lo es "23 de Julio de 1993", en los términos del ocursio que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas.... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 9 de Febrero de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 10 ABR



AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DELPHI DIESEL SYSTEMS, S.A. DE C.V., celebrada en día 18 de noviembre de 2014, celebrada en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, se tomaron entre otros los acuerdos que a continuación se transcriben:

- 1.- Se RESUELVE, aprobar la transformación de la Sociedad de una "Sociedad Anónima de Capital Variable" a una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" (en lo sucesivo la "Transformación"). Por lo tanto, una vez concretada la Transformación, todos los activos y pasivos de la entidad legal que se transforma, seguirán perteneciendo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable ya que no habrá cambio de persona moral o alteración del patrimonio social con motivo de la Transformación.
- 2.- Se RESUELVE, aprobar que la Transformación se llevará a cabo tomando en consideración el Balance General de la Sociedad con cifras al 31 de octubre del 2014.
- 3.- Se RESUELVE aprobar el proyecto de Estatutos Sociales presentado que regirán la Sociedad bajo el tipo Social de "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"

Lic. Juan Sebastian Argomedo Ruiz de Velasco

Delegado Especial de Asamblea
 Ciudad Juárez, Chihuahua, Diciembre 2014
 (RÚBRICA) 10 ABR



DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. A. DE C. V.
 (Subsidiaria de Delphi Controladora, S. de R.L. de C. V.)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 DE OCTUBRE DE 2014

(En miles de pesos)

	No auditado 2014
Activo	
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 82,035
Clientes	44,961
Impuestos por recuperar y cuentas por cobrar	7,096
Partes relacionadas	30,082
Inventarios	56,635
Pagos anticipados	293
	<hr/>
Total del activo circulante	221,102

Propiedades, planta y equipo, neto		190,827
Impuesto sobre la renta diferido		29,429
Otros activos		604
		<hr/>
Total del activo no circulante		220,860
		<hr/>
Total del activo	\$	441 962
		<hr/>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo:		
Proveedores	\$	64,534
Partes relacionadas		3,950
Provisiones y pasivos acumulados		88
Beneficios directos a los empleados y participación de los trabajadores en las utilidades		13,797
Pasivo por reestructura		9,314
		<hr/>
Total del pasivo a corto plazo		91,683
Pasivo a largo plazo:		
Beneficios al retiro, prima de antigüedad y beneficios por terminacion de los empleados		21,338
		<hr/>
Total del pasivo		113,021
Capital contable:		
Capital social		610,302
Pérdidas acumuladas		(292,906)
Utilidad del ejercicio		11,545
		<hr/>
Total del capital contable		328 941
		<hr/>
Total del pasivo y capital contable	\$	441 962
		<hr/>

(RÚBRICA)

10 ABR



CENTRO TECNICO HERRAMENTAL, S. A. DE C. V.
(Subsidiaria de Delphi Controladora, S. de R.L. de C. V.)
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014
 (En mlles de pesos)

Activo		No Auditado 2014
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	61
Impuestos por recuperar y cuentas por cobrar		19,808
Partes relacionadas		167,013
Pagos anticipados		348
		<hr/>
Total del activo circulante		187,230
Propiedades, planta y equipo, neto		297,780
Impuesto sobre la renta diferido		14,040
Otros activos		649
		<hr/>
Total del activo no circulante		312,469
		<hr/>
Total del activo	\$	499,699
		<hr/>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo:		
Proveedores	\$	50,874

Impuesto a la utilidad	11,685
Partes relacionadas	270,524
Provisiones y pasivos acumulados	9,371
Beneficios directas a los empleados y participación de los trabajadores en las utilidades	72,367
Total del pasivo a corto plazo	414,821
Pasivo a largo plazo:	
Beneficios al retiro, prima de antigüedad y beneficios por terminación de los empleados	11,549
Total del pasivo	426,370
Capital Contable:	
Capital social	67,869
Pérdidas acumuladas	(5,852)
Utilidad del ejercicio	11,312
Total del capital contable	73,329
Total del pasivo y capital contable	\$ 499,699

(RÚBRICA)

10 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 3 (tres) del mes de Marzo del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría a los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ante Notario a bienes de los señores **ABEL SEPÚLVEDA FUENTES** y **MARÍA BARRERA VALDEZ**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES.- SEÑOR **ABEL SEPÚLVEDA FUENTES** Y **MARÍA BARRERA VALDEZ**.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 3 (TRES) DE MARZO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORES **GILBERTO, JUAN JOSÉ, TEODORA** Y **MARTHA** TODOS DE APELLIDOS **SEPÚLVEDA BARRERA**.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA **TEODORA SEPÚLVEDA BARRERA**, CON DOMICILIO EN CALLE ZUAZUA NÚMERO 504 B DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE CASTAÑOS, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 4 de Marzo del 2015.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado **RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día veinte de febrero de dos mil quince, comparecieron ante mí por su propio derecho, los señores **ARTURO, ROSAURA, JOVITA, ESTELA, MARIA DEL CARMEN, MARIA TERESA**, todos de apellidos **GARZA BARAJAS**, en su carácter de hijos

legítimos; y los señores HECTOR, MARTHA YOLANDA, CARLOS y GRACIELA, de apellidos GARZA BERNAL, integrantes de la estirpe del hijo premuerto CARLOS GARZA BARAJAS, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres y abuelos señores **GASPAR GARZA GARZA** y **MARIA TERESA BARAJAS DELGADO**, exhibiéndome copia certificada de sendas actas de defunción, acaecidas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 25 de Enero de 1988 y el 26 de Diciembre de 2007, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora **JOVITA GARZA BARAJAS**, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

JOSÉ ALBERTO VASQUEZ GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (02) dos de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **16/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por el ciudadano **JOSÉ ALBERTO VASQUEZ GUTIÉRREZ**, en contra de **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMAS, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal, **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** de ésta ciudad y del ciudadano **JOSÉ ALBERTO VASQUEZ GUTIÉRREZ**, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio del ciudadano **JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS IBARRA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del demandado **JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS IBARRA**, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de marzo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

DUPLICADO

Monclova, Coah. a 27 de Marzo del 2015.

En el expediente número **168/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUANA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **JUANA RODRIGUEZ VÁZQUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **GUADALUPE PINEDA RODRIGUEZ** y otros.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo del 2014.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **173/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **LUIS ALBERTO MARTINEZ LEIJA**, quien falleció el 26 de Noviembre del 2014.

Monclova, Coah., a 12 de Marzo del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (26) veintiséis de enero de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos ELSA GUADALUPE GONZÁLEZ MOYA y CARLOS ALBERTO VALDEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y padre, respectivamente, el señor CARLOS ALBERTO VALDEZ FLORES, quien falleció el día tres de marzo de dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **184/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y el menor CHRISTIAN GERARDO VALDEZ GONZÁLEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a CARLOS ALBERTO VALDEZ FLORES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **208/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISÓFORO VAQUERA GALVÁN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CRISÓFORO VAQUERA GALVÁN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a MARÍA ELSA ORTEGA TORRES, BERTHA ALICIA VAQUERA ORTEGA, MARÍA GENOVEVA VAQUERA ORTEGA, SARA LIDIA VAQUERA ORTEGA, FIDENCIO MANUEL VAQUERA ORTEGA y MARTÍN VAQUERA ORTEGA.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **220/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA VALERO RAMOS y JUAN DIAZ DIAZ, quienes fallecieron el 31 de mayo de 2009 y el 29 de agosto de 2010, en Monclova, Coahuila y Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

Monclova, Coah., a 26 de Marzo del 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ABR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO
NOTARIAL**

En fecha 30(treinta) del mes de marzo del año 2015(dos mil quince), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA ROSA SUAREZ SANCHEZ, ALMA DELIA SANCHEZ SUAREZ, GUADALUPE SANCHEZ SUAREZ, GENARO SANCHEZ SUAREZ, RAFAEL SANCHEZ SUAREZ, ARTURO SANCHEZ SUAREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO SANCHEZ GARZA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FERNANDO SANCHEZ GARZA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, LA SEÑORA ROSA SUAREZ SANCHEZ, quien establece como domicilio calle Francisco I Madero, sin número, de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 04(cuatro) del mes de Mayo del año 2015(dos mil quince).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 31 de Marzo del año 2015

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 13 de Febrero del año dos mil quince la C. MARIA GERTRUDIS GARCIA GALLEGOS, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hermana y de presunta heredera, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del **C. JOSE FRANCISCO GARCIA GALLEGOS**, quien falleció el día 27 de Abril del 2012.

Nombrando como Albacea ala C.MARIA GERTRUDIS GARCIA GALLEGOS, quien tiene su domicilio en Calle Secundaria2 N° 885 de la Colonia Obrera Sur de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 17 de Febrero del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (18) Dieciocho de Marzo del (2015) dos mil quince, dictado dentro de los autos del expediente numero **195/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CLAUDIA LIZZETH FLORES GARCIA en contra de MARÍA MINERVA GONZÁLEZ DE LEÓN y HEBERTO ROGELIO GONZÁLEZ ELIZONDO, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble materia de este procedimiento:

Ubicado en calle Tláloc numero 430 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con el Lote No. 15; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con la Calle Xóchitl; Al Oriente mide 7.00 metros y colinda con los Lotes 17 y 18 y Al Poniente mide 7.00 metros y colinda con la Calle Tláloc, con una superficie total de 119.00 Metros Cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2623, folio 17, libro 8-E, sección Primera de fecha 22 de Abril del 1992, y la adjudicación del 50% a favor de la C. Claudia Lizzeth Flores García, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 81473, Libro 815, Sección I S.C. de fecha 9 de Noviembre de 2012.

Convocando postores, haciéndoles saber que el remate será en primera almoneda, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por esta autoridad, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE MAYO DEL (2015) DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Tláloc número 430 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva

de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c).- La postura o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d).- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e).- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Unicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2015.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 10 Y 21 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaria Publica Numero cinco de Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ROSA MARIA TERAZAS OLVERA, en su carácter de CONYUGE SUPÉRSTITE e inicio tramite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **CARLOS MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la junta de herederos. Con fundamentó en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila a 11 de Marzo de 2015

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria compareció la **C. MARÍA DEL REFUGIO MEDINA MARTÍNEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Un lote de terreno y finca sobre el construida, con Clave Catastral 001-079-001, con una superficie total de 489.50 metros cuadrados, ubicado en la calle MARIANO ESCOBEDO S/N en la colonia Nuevo León, en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 se mide 19.20 metros y colinda con Ma. Elena Arizpe Treviño, del punto 2 al 3 se mide 25.60 metros y colinda con Virgilio Treviño Morales, del punto 3 al 4 se mide 16.30 metros y colinda con calle Mariano Escobedo, del punto 4 al 5 se mide 14.13 metros y colinda con callejón s/n y del punto 5 al 1 para cerrar el perímetro se mide 13.91 metros y colinda con callejón s/n.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo de 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(RÚBRICA)

24 MAR 10 Y 21 ABR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la **C. GRISELDA GONZALEZ GLORIA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario

PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano identificado como Lote 04 de la manzana 38, sector 02 por la Av. Carranza y Calle Allende, en el Municipio de Juárez, Coahuila, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (53.30) cincuenta y tres metros y treinta centímetros y colinda con Lote 03; AL SUR mide (52.30) cincuenta y dos metros y treinta centímetros y colinda con Avenida Carranza; AL ORIENTE que es su frente mide (53.40) cincuenta y tres metros y cuarenta centímetros y colinda con Calle Allende y; AL PONIENTE; mide (50.00) cincuenta metros y colinda con Propiedad Privada, con una superficie total de (2,728.75 M2) dos mil setecientos veintiocho metros y setenta y cinco cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Marzo 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

10-21 Y 30 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **414/2014**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

C. ARMANDINA ARCE FLORES DE HERRERA

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Octubre de dos mil catorce (2014), se tuvo a María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry en su carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Israel Flores de los Santos y Armandina Arce Flores de Herrera, y por auto de fecha Quince (15) de Diciembre de dos mil catorce (2014), el juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A HECTOR ARMANDO GLORIA LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **55/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HECTOR ARMANDO GLORIA LÓPEZ; la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NO.-482/2013
JUICIO ORDINARIO CIVIL
FRANCISCO TAMAYO CHAVARRÍA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil trece, se tuvo a Laura Patricia Aguilar Moreno, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Francisco Tamayo Chavarría y María de los Ángeles Vallejo de Tamayo; y por auto de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó el emplazamiento a Francisco Tamayo Chavarría, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que, deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 7 DE ENERO DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **156/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ, denunciado por PLACIDA SANTOS TORRES, ROSALBA, MARÍA ALEJANDRA, JORGE ARTURO, LAURA y JESÚS FERNANDO de apellidos HERRERA SANTOS, y por auto de fecha (17) diecisiete de febrero del año (2015) dos mil quince, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (22) veintidós de abril del (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad, mexicana; de (65) sesenta y cinco años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE FEBRERO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:
DORA ELIA HINOJOSA HERNÁNDEZ
EXPEDIENTE No. **327/2014**

Que mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se tuvo a Azucena Ramón Hinojosa, José Alfredo Jiménez Hinojosa, Dora Juanita Jiménez Hinojosa y Aracelia Huereca Hinojosa, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora Dora Elia Hinojosa Hernández, en su carácter de hijos, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día veintisiete de febrero de dos mil doce, a la edad de ochenta años, padres José Hinojosa y Lucía Hernández. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

ARMANDINA ARCE FLORES DE HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **228/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por Israel Flores de los Santos, en contra de María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry, Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas, por conducto de su Albacea la señora María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry y de Armandina Arce Flores de Herrera, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, ordenó se notificara a Armandina Arce Flores de Herrera, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver en presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora Israel Flores de los Santos, sí probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en tanto que los codemandados, María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry, Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas, por conducto de su Albacea la señora María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry y Armandina Arce Flores de Herrera, no comparecieron al juicio; en consecuencia:

CUARTO. Se declara que Israel Flores de los Santos, se ha convertido en propietario del bien inmueble identificado como lote cinco, consistente en un predio rústico proveniente de los predios rústicos de agostadero conocidos como "Veredas Altas y El Nogal" compuesto de 167.27.81 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8,845.85 metros, con propiedad de la sucesión de Matilde Flores o sus causahabientes; al sur 8,818.04 metros, con propiedad de la sucesión de Irene Flores o sus causahabientes; al este en 309.76 metros con el Río Bravo y al oeste 79.94 metros colindando con el rancho denominado "La Burra"; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor y dominio de la codemandada María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry, bajo la Partida número 333, Libro 4, Sección I, de fecha 5 de julio de 2002.

QUINTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que le sirva de título de propiedad a la parte actora Israel Flores de los Santos; asimismo, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a fin de que proceda a cancelar la Partida número 333, Libro 4, Sección I, de fecha 5 de julio de 2002.

SEXTO. No se hace condenación en costas.

SÉPTIMO. Tomando en consideración que la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE FEBRERO DE 2015.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. FERNANDO TILLERY
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE No. **332/2013**.

Que en fecha veintiocho de noviembre del próximo pasado se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del Procedimiento Especial del Orden Familiar sobre PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la CIUDADANA DALILA GONZÁLEZ CARRASCO, en contra de FERNANDO TILLERY, cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: "...es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía de Procedimiento Especial del Orden Familiar sobre pérdida de patria potestad.

SEGUNDO.- La señora DALILA GONZÁLEZ CARRASCO acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra del señor FERNANDO TILLERY, padre de las menores ÁNGELA LUCIA y AMANDA PILAR ambas de apellidos TILLERY GONZÁLEZ, quien por su parte no acreditó las excepciones hechas valer; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al señor FERNANDO TILLERY a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus hijas ÁNGELA LUCIA y AMANDA PILAR ambas de apellidos TILLERY GONZÁLEZ, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dichas menores le impone la Ley.

CUARTO.- Se condena al demandado FERNANDO TILLERY al pago de una pensión alimenticia en favor de las menores ya mencionadas, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.

QUINTO.- Se condena al demandado señor FERNANDO TILLERY al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia le fue adversa.

SEXTO.- Por no encontrarse el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil, es decir, no se entablo controversia sobre la paternidad o filiación de los menores hijos, no ha lugar a la revisión de oficio de la presente sentencia.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutivos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE (artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la Ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE". Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 04 DE FEBRERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

10 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **508/2014**, relativo al Ordinario Civil (prescripción positiva-usucapión), promovido por Claudia Margarita Luna Ayala en contra de Guadalupe Moreno de Martínez y Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de marzo de dos mil quince.

“Visto el escrito signado por la licenciada Adriana Ramírez Pacheco” “advirtiéndose de autos que de los oficios de búsqueda que se giraron no se arroja información alguna del domicilio de la parte demandada, de las diligencias actuariales no fue posible la localización de Guadalupe Moreno de Martínez, es por lo que se autoriza el emplazamiento mediante edictos los cuales deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que las copias y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal” ”y que deberá presentarse ante éste Juzgado dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria).

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 18 de marzo de 2015

Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

294/2015 EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MATILDE ORTEGA ARREOLA, SOLICITANDO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 294/2015, LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 ASENTADA BAJO EL NUMERO DE ACTA 141, LIBRO 01, TOMO 01, FOJA 102 POR EL OFICIAL 1° DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, YA QUE POR NEGLIGENCIA SE ASENTÓ COMO NACIONALIDAD DE MI PADRE MEXICANA Y LO ES CORRECTO ES NACIONALIDAD AMERICANA. DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “... SE ORDENA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICILIA DEL REGISTRO CIVIL, LO ANTERIOR PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA RECTIFICACIÓN MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS A APARTIR DE LA FIJACIÓN...”(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 20 DE MARZO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

10 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, Expediente numero **19/2013**, promovido por la C. MARIA DEL CONSUELO ORNELAS HERNANDEZ, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila, a (02) dos de septiembre de (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. NORMA LETICIA MORALES HUITRADO, con el carácter que como abogada patrona de la promovente ya tiene reconocido en autos y en cuanto a lo solicitado, dígasole que no ha lugar a decretar la ausencia del C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ por no ser el momento procesal oportuno para ello, sin embargo visto el estado procesal que guardan los presentes autos, la conformidad manifiesta de la C. Agente del Ministerio Público con relación a que sea declarada la ausencia del C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ, según se advierte de la diligencia de fecha tres de abril de dos mil trece, en el que la Representante Social manifestó no tener inconveniente en que se continúe con el presente procedimiento hasta su total conclusión y desprendiéndose de éste, que en la audiencia de referencia, se desahogó la información testimonial ofrecida por la C. MARÍA DEL CONSUELO ORNELAS HERNÁNDEZ, a cargo de los C.C. KARLA NOEMÍ ALCARÁZ DE LA CRUZ y MOISÉS GUSTAVO RODRÍGUEZ PIZANO, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar que el señor JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ desapareció desde el mes de enero de dos mil doce, que esto sucedió cuando dicha persona regresada a Laguna del Rey en donde laboraba, que él trabajaba en la empresa denominada peñoles, pero vivía en esta ciudad a donde se trasladaba los fines de semana para ver a su familia, que la promovente y el presunto ausente procrearon tres hijos de nombres YAMINA, PEDRO y MARIO todos de apellidos FAVELA ORNELAS (quienes comparecieron a manifestar expresamente su conformidad con el presente procedimiento según se desprende del auto de fecha diecisiete de abril de dos mil trece) y que saben que se hicieron pesquisas sin éxito para dar con el paradero del esposo de la hoy promovente, sin que desde entonces (enero de dos mil doce) y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, por lo que se estima que resulta fundada la solicitud planteada por la compareciente y que dio origen al presente juicio, ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil y en esa virtud, se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. MARÍA DEL CONSUELO ORNELAS HERNÁNDEZ, respecto de su esposo el C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ. Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad. De conformidad con lo previsto por el inciso a) de la fracción III del artículo 211 del Código Procesal Civil, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA JUANA DEL CÁRMEN ROMÁN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del 2014.

C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA)

13-27 FEB

13- 27 MAR

10-24 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente **49/2015**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES MENDEZ GUTIERREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado MARIA ESTELA ESQUIVEL FLORES, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 19 de noviembre del 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANDRES MENDEZ GUTIERREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 09 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de Febrero de dos mil quince, se radicó un expediente número **74/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de HERIBERTO ARIAS GUERRERO, denunciado por MARIA DEL ROSARIO DOSAL BARRON, MARIA DEL ROSARIO y KAREN LIZETH ambas de apellidos ARIAS DOSAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une al de cujus es conyugue supérstite e hijas descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C.C.C. CLEOTILDE CATALINA, PATRICIA, IRMA, MARÍA GUADALUPE, AURORA Y ELSA TODAS DE APELLIDO QUIROZ REYES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **HUMBERTO QUIROZ SALAS** Y **MARÍA DEL REFUGIO REYES ACOSTA**, LOS CUALES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CERRADA SERAPIO RENDÓN NÚMERO 1 (UNO), DE LA COLONIA LAS ALAMEDAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27110, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOS SEÑORES HUMBERTO QUIROZ SALAS Y MARÍA DEL REFUGIO REYES ACOSTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 12 DE MARZO DEL 2015

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. JESÚS RODOLFO FRAYRE CONTRERAS EN LOPERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO, DE SUS HERMANOS LA SEÑORA LUZ ALICIA FRAYRE CONTRERAS, LA SEÑORA JUANA LYDIA FRAIRE CONTRERAS, QUIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JUANA LYDIA FRAYRE CONTRERAS, LA SEÑORA MA. DEL ROSARIO FRAYRE CONTRERAS, Y EL SEÑOR JOSE MARTIN FRAIRE CONTRERAS, QUIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JOSE MARTIN FRAYRE CONTRERAS, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO, A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **JOSEFINA CONTRERAS SÁNCHEZ**, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE GOLONDRINAS NUMERO 201, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27110, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 (DIECIOCHO) HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA JOSEFINA CONTRERAS SÁNCHEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 12 DE MARZO DEL 2015

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JESÚS RODOLFO FRAYRE CONTRERAS, QUIENVIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **RODOLFO FRAYRE MÁRQUEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE GOLONDRINAS NUMERO 201, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27110, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS, LECTURA DE TESTAMENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR RODOLFO FRAYRE MÁRQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 12 DE MARZO DEL 2015

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 04 DE FEBRERO DEL 2015, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA LETICIA Y TOMAS ELISEO AMBOS DE APELLIDOS CHAVEZ RODRIGUEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES **TOMAS CHAVEZ CASTAÑEDA** Y HERMENEGILDA RODRIGUEZ DAVILA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DIAS 16 DE OCTUBRE DE 1994 Y 12 DE ENERO DE 1995, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **241/2014**, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; EN CONTRA DEL C. MARIO CESAR MORA ALBA, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:
 SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintisiete de febrero de dos mil quince A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita u por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIO CESAR MORA ALBA en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.

Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-“ DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE MARZO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **477/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. MARÍA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de (Usted) FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A., con fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DE DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 12 de Noviembre 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **505/2014**, PROMOVIDO POR EL C. ARMANDO ISMAEL RIOS BALDIVIA, EN CONTRA DE LOS C.C. GENARO SOLIS SANCHEZ Y VICTORIA GARCIA MENDEZ:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veinte de febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ARMANDO RIOS BALDIVIA, con el carácter reconocido en autos, juntamente con dos edictos los que se agregan a los autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se ordena el emplazamiento por medio de edictos a la parte codemandada C. VICTORIA GARCIA MENDEZ, en tal virtud, deberá incluirse a la demandada en referencia, en el edicto ordenado en auto de fecha tres de Febrero del año dos mil quince, es decir, se emplazará por medio de edictos a los CC. GENARO SOLIS SANCHEZ y VICTORIA GARCIA MENDEZ, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. LIZETH FLORES OVALLE, por sus propios derechos, demandando en la vía especial del Orden Familiar y en Ejercicio de la acción de Nulidad de su Acta de Matrimonio, Expediente Número **1441/2014**, a la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA con domicilio en Calle Hilario sin número entre los número 408 y 412 de la Colonia La Fuente de esta ciudad de quien reclama la nulidad absoluta o de pleno derecho de su acta de matrimonio y demás prestaciones a que se refiere en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 Fracción IX, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 386, 390, 393, 547, 548, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor; 2154,2156 del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta.- ...lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 123 del

Código Procesal Civil, 118 Fracción II y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza, LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de marzo del Año (2015) Dos Mil Quince.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIZETH FLORES OVALLE,... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha catorce de octubre del año dos mil catorce, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su conta, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo del Año 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **526/2012** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE MAYRA ALEJANDRA CASTRO ALONSO, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SOLICITUD DE POSTORES PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DEL INMUEBLE CONSISTENTE : VIVIENDA SOMETIDA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE CIENCIAS POLÍTICAS, CON NUMERO OFICIAL 9412, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1-1 DE LA MANZANA DOCE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, QUE INCLUYE ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA, SUPERFICIE. 85.013 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORORIENTE 5.50 METROS, CON CALLE CIENCIAS POLÍTICAS,

AL SURORIENTE 15.00 METROS, CON MANZANA 13 LOTE 1-2

AL SURPONIENTE EN 5.835 METROS, CON MANZANA 12, LOTE 39.

AL NORPONIENTE EN 15.004 METROS CON CALLE ENFERMERÍA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 93279, LIBRO 933, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2008, NOMBRE DE MAYRA ALEJANDRA CASTRO ALONSO.

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA,.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

24 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **69/2015**, PROMOVIDO POR MARIA VICTORIA MENDEZ MUÑOZ; en contra de MA. LUISA CARDENAS VIUDA DE DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a diez de marzo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA VICTORIA MENDEZ MUÑOZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MA. LUISA CARDENAS VIUDA DE DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor

circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ane la C. Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A13 DE MARZO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día cuatro de diciembre de dos mil catorce, se presentó el C. ARTURO ANUAR MANZUR VELÁZQUEZ, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. CORDOVA GARCIA MARIA DE JESUS Y TAPIA AYALA LUIS GASPAR, QUIROZ RAMIREZ LUIS ARMANDO, ORTIZ RAMIREZ JAIME, GUTIERREZ TLATOA ALEJANDRA, SANDOVAL SANTANA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ FLORES OSWALDO, VELAZQUEZ MASTACHE JOSE, RIVAS CASTELLANOS JOSE ADOLFO, GONZALEZ VELAZQUEZ VERONICA, CASTILLO CUELLAR CARLOS RUBEN, LOPEZ RAMIREZ JOSE MAGDALENO, FLORES HERNANDEZ CATALINA, RODRIGUEZ CANUTO ELOISA, ZAFRA MUÑOZ EMILIO, CONTRERAS COLIN ALVARO, GRANADOS HUERTA JUAN CARLOS, MONGE AGUILAR GABRIEL, GUERRERO BECIEZ CLEMENCIA, DURAN CALLEROS JUAN JOSE, CONTRERAS CARVAJAL JESUS, ALONSO GUTIERREZ AURELIO, LOPEZ CASTILLO MARTHA LETICIA, ROJANO MARTINEZ VERONICA, AVELINO MORALES JORGE, PEREZ COYOTL ROMAN EDUARDO, CASTILLO MOLINA DAISY, CABALLERO MARTINEZ LUIS ENRIQUE, AGUILAR GRACIANO MARCELO, RODRIGUEZ REBOLLEDO OSCAR, SOLIS CARRASCO AURELIA, HUSSEIN MOHAMMED ALI SOL ARIAS, ORTEGA REYES CLAUDIA TERESA, GAZCA SAAVEDRA KAREN, HERNANDEZ CASTILLO MARIO, RODRIGUEZ YAÑEZ JOSE DE JESUS, CORTES MARTINEZ SELENE AURORA, BRACAMONTES ARIZA CARLOS, TORRES ORTEGA GUSTAVO, CAMPOS HERNANDEZ RENE, SARABIA NAJERA BLANCA ISELA, MARTINEZ JIMENEZ JUAN, SANCHEZ CARMONA VICTOR JOAO, AVELINO AVELINO LILIA, LOPEZ VIGUERAS GUILLERMO, JIMENEZ MIJANGOS JOSE GILBERTO, GALINDO PERALTA ROGELIO, LUNA MORENO EFREN, RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH, CID VAZQUEZ ENRIQUE, ROSAS MEZA DELFINO, RODRIGUEZ GALVAN PRUDENCIO, LEON CADENA GERARDO SAUL, SOTO MARTINEZ ELISA, GONZALEZ DIEGO GRACIELA, VAZQUEZ ESTEVEZ MARIA TERESA, ALVARADO VALDEZ ARTURO, CASTRO VALERIO MARGARITA, FERRER MOLINA MARCO ANTONIO, LAZCANO CONTRERAS OSVELIA, SASTRE ESCOBAR MARISOL, COCA SAENZ JOSE EDUARDO, GALLO PAZ MILTON CARLOS, AXCAL LIMA OSCAR, DE JESUS MONROY SALVADOR, GARCIA HERNANDEZ JUAN ENRIQUE, JIMENEZ POMPOSO ENRIQUE, PONCE MAXIMO MAURICIO, PAREDES DOMINGUEZ FREDY, LOPEZ COBOS GUMERCINDO, ANDRADE ALAVEZ PEDRO, MORENO PEREZ MARIA ANGELICA YOLANDA, ESPINDOLA OLIVARES BRENDA, ORTIZ TORRES MARIA DEL ROCIO, TOVAR ARTEAGA MARTIN, OLIVARES GONZALEZ FORTUNATO, FLORES CANTOR CESAR, RODRIGUEZ LOPEZ ELIAS, FLORES ALATRISTE CARLOS, VEGA ARMENTA ROBERTO HUGO, RAMIREZ CAMELA MARIA MARTHA LAURA, JIMENEZ CASTANEDA EMMANUEL, TORRES VEGA RICARDO, RAZO MENESES INES, SANCHEZ MONTES GODOFREDO, ALAMILLO ALANIZ FELIPE, RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, FLORES ROSAS JAVIER, ALTAMIRANO ROMERO JULIO CESAR, VAZQUEZ GRANO JAZMIN ALEJANDRA, TZONTLIMATZI SANTILLANA DANIEL, VALENCIA PANAMA GLORIA EVANGELINA, CAMPERANO PADILLA MARTIN, ROSAS ROSAS SUSANA, PEREZ PEÑA DULCE MARIA, SANCHEZ HERNANDEZ SALVADOR, FLORES CASTILLO JOSE ROMAN, RODRIGUEZ VILLEGAS MARCOS, FLORES MONTIEL MARIA DE LOS ANGELES, ALONSO LARA MARIA TERESA, RICAÑO ROMERO RUBEN, CABRAL ORTEGA ADALBERTO, CASTRO VAZQUEZ JOSE LUIS, FLORES MENDEZ MANUEL TOMAS, CASTRO DOLORES GUILLERMO, AMADOR VALENCIA MIRIAM, PONCE JUAREZ VICTOR MANUEL, SERNA HERNANDEZ ESTEBAN, RAMOS GARCIA CARINA, SANCHEZ CORTES JUAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS, ROMAN TREJO CARLOS MARIO, AMARO CHAMORRO JOSE ALFREDO, VARGAS CAREAGA JULIO CESAR, CONTRERAS LEON MARIA DE LOS ANGELES, CASTRO CALDERON ARTURO, FLORES ALFARO JUAN MANUEL, LEON VALDIVIESO GABRIEL FERNANDO, CARACAS BALTAZAR CARMELO, BARRIOS RODILES JORGE, TINAJERO FLORES GUILLERMINA, RODRIGUEZ ZEPEDA JOSE LUIS, ARROYO HUERTA LUIS RENE, PEREZ GONZALEZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ EMICENTE OSCAR EDUARDO, LINARES MANZANO LETICIA, REYES CASTILLO CARLOS RAUL, AQUINO RAMIREZ JOSE FILIBERTO, GARCIA LOPEZ RAUL, ROSALES LUNA VERONICA, ORTIGOZA ROBLES LUIS MIGUEL, GARCIA CONTLE VERONICA, FLORES ESPINOZA LILIANA, BAUTISTA MENDEZ DIANA YANET, MARTINEZ BAEZ CLAUDIA, SOTO REYES JUAN ERNESTO, MEZA RODRIGUEZ JOSE ARNULFO PEDRO, ROJAS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER, CASARRUBIAS ROJANO JOSE LUIS VENANCIO, NARANJO VALDIVIA ENRIQUE, GONZALEZ FUENTES JOSE DE JESUS, SALDAÑA MARTINEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ MARTINEZ ROBERTO, BRAULIO MENESES RENE, SAMPAYO SANDOVAL BERTA, LOPEZ CENTURION OSCAR, AMBRIZ RODRIGUEZ JESUS LORENZO, MORALES VALLEJO MARIA GPE.ALEJANDRA, FLORES OLMEDO SANTIAGO VICTOR, GUZMAN ANDRADE EDITH, AVELINO PEREZ GEORGINA JULIA, GARCIA MARTINEZ SARA, ROMERO VARGAS MAURO, ALTAMIRANO PEREZ JOSE LINO ENRIQ, DIONICIO

ANDRES MARIA JULIA, GARRIDO FLORES JOSE CIRO, SANCHEZ YAÑEZ JOSE LUIS, LEYVA TEHUACANERO ABRAHAM, CABRERA VALDEZ LUZ DEL CARMEN, GALICIA GUZMAN JORGE, HERNANDEZ CORDOVA JOSEFINA, ROJANO FERNANDEZ JUAN, RIVERA MENDOZA FRANCISCO, LUNA GARCIA JOSE BENITO, UGARTE SANCHEZ CARLOS, LOPEZ ALVARADO VIRGILIO, VELAZQUEZ GOMEZ CLAUDIA CRISTINA, GUERRERO ROSARIO FRANCISCO, TELLEZ GIRON SERNA RODOLFO, CASTILLO MAXIMO TERESA, SANCHEZ ROBLES ERICK PASCUAL, TORRES RAMIREZ EUDITAS, RIVERA MARQUEZ SUSANA, LOPEZ VIDAL JOSEFINA, GARCIA FLORES JUAN, SORIANO TELLEZ VICENTE, ALONSO DE LEON MARIA CLEOFAS, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, CUMPLIDO ZEPEDA JOSE RICARDO, GARCIA ILLESCAS MARISOL, BAUTISTA HERRERA XAVIER, URBANO MARQUEZ MARCOS, ANGELES RIVERA ANGELICA NOHEMI, TELLEZ MENDOZA GABRIEL, ELVIRA RAYON RICARDO, JUAREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, CISNEROS TAPIA JULIA, PEREZ SANTIAGO CONRADO, RUEDA XICALTE JOSEFINA, ESTEVEZ SANCHEZ CESAR, FUENTES GERMAN JESUS MANUEL, BEDOLLA ZANCATL ARTURO, SANCHEZ MORALES SERGIO ARMANDO, PALMA CASTELAN ELENO, VILLEGAS OCAMPO ALICIA, ALVAREZ DE LA SIERRA JESUS, ORTIZ GUARNEROS JOSE ESTEBAN, AMADOR PEREZ MARIO, CISNEROS FIGUEROA TRINIDAD, CHACON AVILA JUAN RAMON, ROJAS MENDOZA MARIA ALEJANDRA, PALACIOS MORA IVAN BARUCH, ALVAREZ ORTIZ EVELYN, TORRES MANCILLA MARIANA, PEREZ CRUZ CELESTINO, MARIN HERNANDEZ LUZ MARIA, COLEX TECOTL MARIA GUADALUPE, TORRES MAYA SUSANA YAZMIN, NIEVES MARTINEZ JORGE, RAMOS HERRERA ISAIAS, MORENO ZARAZUA ELENA RAFAELA, ASTORGA CRUZ GUADALUPE, FLORES SANCHEZ NESTOR, MARQUEZ VELASCO JOSE MANUEL, PEREZ JAIME BEATRIZ ADRIANA, NAVA MINERO SIMON, CASAS TEUTLI JOSE ISMAEL, TORIJANO MENDEL MARIA GRACIELA, SANCHEZ SALAS FERNANDO, BAEZ ARELLANO EVERARDO, VAZQUEZ BLANCO ADALBERTO, CORTEZ FLORES ELIZABETH, ANDRADE LEDO ROBERTO, LUNA PEREZ ERNESTO FACUNDO, COSME HERNANDEZ JOSE CARLOS, LIMON SANTAMARIA GABRIELA, BRUCIAGA SANCHEZ LUCIO ALONSO, ROBLES RAMOS CLOTILDE SOCORRO, BARRERA GOMEZ CARLOS SANTIAGO, MEJIA SARMIENTO ALBERTO, SANCHEZ DIAZ DAVID, FUENTES LOPEZ JOSE LUIS, JUAREZ ALMEIDA ROBERTO, RANGEL BARRAZA LEOPOLDO, DE LA ROSA CASTILLO MARIA DEL ROCIO, RODRIGUEZ CARLOS TADEO, BAEZ GARRIDO VERONICA, PEREZ MORALES PRISCILLA, MARTINEZ RIVEROL EMILIO, DOMINGUEZ GONZALEZ ROGELIO, MORALES SANCHEZ GERARDO ISRAEL, GALINDO ZAMORA ERIC, ZAMBRANO MENDEZ JAIME, HERNANDEZ ZAMUDIO MARIA DEL PILAR, VALENCIA USCANGA PEDRO JULIAN, PEREZ BOLAÑOS GLORIA ERIKA, LUNA RUIZ HUGO ALBERTO, FERNANDEZ REYES GUADALUPE, TLACHI PERALTA HELIODORO, VIVEROS SANTIAGO CLAUDIA, TOXQUI CASTILLO AMBROSIO, TOCHIHUITL FLORES TOMAS, JIMENEZ SALAZAR PEDRO, VERA LILA EDUVIGEZ, GARCIA CERVANTES JUAN MANUEL, LEMUS GOMEZ MAGDALENA, FERNANDEZ GONZALEZ ARTURO, RODRIGUEZ AYALA ALEJANDRO SALVADOR, CERON CATANA NADIA, MUÑOZ RENDON ESTEBAN RAFAEL, GARCIA GINEZ ROCIO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **122/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día cuatro de diciembre de dos mil catorce, se presentó la C. MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. GARCIA MONCADA JESUS, DOMINGUEZ CUETO JULIO CESAR, ORTEGA TORRES GUILLERMO, RAMOS CRUZ ARTURO, PALOMARES LEDEZMA EDGAR EDUARDO, LEANDRO COVARRUBIAS JULIA, LUEVANO MEDINA MARICELA, CRUZ RAMIREZ LUIS ALBERTO, MARQUEZ CORPUS LILIANA EDITH, RODRIGUEZ SALAZAR MIGUEL ANGEL, IBARRA ALONSO VERONICA ELIZABETH, VARGAS PEREZ YURIBIA LIZETH, RIOS SALAZAR MONICA DIAZ CHAVEZ MARTIN, OLIVARES RODRIGUEZ AZUCENA GARCIA DEL RIO ERENDIRA ORALIA, VILLASENOR CHAVEZ GERARDO, LOPEZ RICO FERNANDO, VAZQUEZ DE LUNA MARIBEL, CERDA MONTENEGRO ISRAEL, SUAREZ DIAZ BLANCA ESTELA, ALONSO DE LA ROSA WALFRE, GARCIA HERNANDEZ JESUS MANUEL, VELOZ MUÑOZ ANTONIO, RIVERA ESPARZA ROBERTO, RAMIREZ HERNANDEZ RICARDO JAVIER, CASTILLO OLVERA SYLVIA, MONTIEL LOPEZ ROSA MAGALI, GALVAN CHAIRES DUVELSA, MARTINEZ RAMOS JORGE MANUEL, CESIN MENDOZA DAGOBERTO SALIM, BEKRIS GONZALEZ MANUEL, HERNANDEZ MONTELLANO SONIA, ACUÑA LIRA ANABEL, CASTILLO GONZALEZ ALEJANDRO, LANDIN GARCIA FEDERICO, TOVAR CHAVEZ MARIA ISABEL, AYALA MARTINEZ CESAR, PARRA LEYVA FELIPE PINA REYES MIGUEL ALBERTO, VAZQUEZ IBARRA JAIME OSBALDO, PEREZ SANTILLANA CESAR, TORRES FRANCISCO SILVIA, DELGADO TORAL FERNANDO, GOMEZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN, EMILIANO MERAZ HOMERO, SIMENTAL CRUZ CARLOS RUBEN, ZARCO VAZQUEZ ARTURO, DE LA CRUZ HERMOSILLO ROBERTO JOEL, CASTRO GALLARDO JOSUE, RIVERA LOPEZ DENISSE LORENA, GARCIA ZEPEDA VERONICA, DIAZ DE LEON MARIN JUAN JOSE, FLORES ESTRADA JOSE, BAÑUELOS GUERRERO MARIA ELSA, GARDUÑO FARILL RUTH, SOTO FERNANDEZ SANTOS, HERNANDEZ J REFUGIO, TREJO DE MARCOS ANTONIA, OLIVAREZ GUTIERREZ LUIS GERARDO,

MARTINEZ RAMIREZ ROCIO LIZBETH, AMAYA ENRIQUE CRISTINA, BAUTISTA MARAVILLA JUAN CARLOS, OLVERA RODRIGUEZ LAURA, PEÑA GONZALEZ CESAR, JUAREZ ANGEL DELTA MARI CRUZ, MARQUEZ CONZUELO MARINA, ESTRADA GARDUÑO MACRINA CARMEN, CORTES CRUZ SUSANA BEATRIZ, HUERTA VERA MIGUEL ANGUEL, SANTOS ROMERO LUIS ADRIAN, NORBERTO RAMIREZ APANGO, LOPEZ GARCIA SARA, HERNANDEZ LOPEZ MARCELINO, JUAREZ LAGUNA CHRISTIAN IVAN, VILLEGAS MAYO MIGUEL ANGEL, ROJAS MARTINEZ SAULO, REYES CERROS MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ FLORES MARIA IVONNE, GOMEZ LOPEZ GUILLERMO, ALVARA VALENCIA MAYTE, ZAMORA VALDIVIA ERNESTO JESUS, ARRIAGA HERNANDEZ JOSE ANTONIO, CALVO CORTES ABEL, SALAS BERNAL ASUNCION, MARTINEZ ESTRADA JUAN ANTONIO, MUCIÑO TORRES EFRAIN, MARTINEZ REYES ERIKA LORENA, RABAGO MADRIGAL ELIZABETH, PAREDES TENA JUAN, GARCIA TORRES JESUS, SALAZAR BRISEÑO SOFIA, HERNANDEZ BONILLA ANDRES, GUERRERO LEGASPI GENEL, MEDEL ROJAS JOSE, HERNANDEZ SANCHEZ ROBERTO, ENRIQUEZ GONZALEZ GUADALUPE, ALMAZAN ESPINOSA DE LOS MONTEROS MARIA ALEJANDRA, SAUZA SAUZA ARTURO DAVID, PALACIOS RAMOS ROCIO, MAXIMO RUIZ PEREZ, CASTRO LEAL MARIA TERESA, GARCIA JOAQUIN, VALENCIA CISNEROS ELPIDIO, CASIANO MORALES MARIA GUADALUPE, ROJAS REYES NAYELI, LEAL RUIZ MARIA ELENA, YAÑEZ GARCIA ADRIAN, QUIROZ GARNICA DANIEL, GOMEZ OLMOS AMADO, MARTINEZ PIÑA ROBERTO, ORTIZ CELIS JOSE JESUS, VAZQUEZ JUAREZ LAURA DEL ROBLE, NOLASCO LUGARDO BERNARDO, TORRES GUTIERREZ BEATRIZ, SOTO LOPEZ HECTOR, MORALES ALTAMIRANO JAVIER, RAMIREZ GAMBOA JESUS ROLANDO, SANTIAGO ARRELLANO GREGORIO, SANCHEZ MERAZ MARCELINO, LOPEZ CORTES SILVANO, HERNANDEZ REYES MARIA, MALDONADO CARBAJAL JORGE, FRANCO MOSQUEDA ROSA MARIA, ANGUIANO FLORES IRMA, MIRANDA ARREDONDO OSCAR ALBERTO, CRUZ CRUZ VICENTE, ANDRADE RIEBLAS JULIO SAUL, NERI AVILA MARIA ESTHER, OLVERA PEREZ DULCE MARIA, GARCIA VELAZQUEZ MARIA ELVIRA, FUENTES HERNANDEZ GABRIEL MARTIN, NAVARRO LEAL LYDIA, RODRIGUEZ CARMONA RAQUEL, GUEVARA GONZALEZ OSCAR ENRIQUE, LUNA HERNANDEZ EDUARDO, ISMAYA ZENDEJAS OSCAR ARTURO, MARTINEZ ESPINOSA JOSE TRINIDAD, RANGEL VILLALOBOS DINORAH MAGALI, GARDUNO MEJIA ESPERANZA, TOLEDO LEON SILVIA ALICIA, PEREZ GUILLEN JOSE ROBERTO, GALVAN JARAMILLO JONATHAN RODRIGO, ROSALES LOPEZ MARTIN, LOPEZ CARMONA CESAR MAURICIO, BRIANO CASTILLO JOSE ANTONIO, MONDRAGON PICHARDO JACQUELINE, ELIZALDE FLORES JESUS, MEDINA VERA EDGAR, RAMIREZ HERNANDEZ JUAN GUSTAVO, ESCUTIA SANDOVAL GERARDO, SILVA CORONA JOSE ALFREDO, PEREGRINO MORENO IGNACIO, VILLARREAL TELLO ALEJANDRA, AGUILAR FERAT SANTOS, VIDAL SALDAÑA EMMA LAURA, GUZMAN MARTINEZ ESTELA, TORRES ARCINIEGA CECILIO, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN GABRIEL, ARCOS VALLE RAFAEL, GARCIA MIGUEL SANDRA, ORTIZ GARCIA GUADALUPE, BAUTISTA ORDONEZ JORGE, MARTINEZ MARTINEZ KARINA PAOLA, VALENCIA LIMAS PATRICIO ALEJANDRO, ZUÑIGA CANALES IRMA SHEILA, TOVAR OTERO ELADIO, CARDOSO PEREZ NORMA MARIA, HUIHUITOA VIANA JAIME, RUIZ ALEJO VICTOR MANUEL, HUESCA GARCIA JOSE JUAN, BIELMA LEON KARINA, VERA SALAZAR EDUARDO DOMINGO, ROJAS SANCHEZ RAFAILA, ZECHY SOTOMAYOR NADIA CAROLINA, OCHOA CALDERON JOSE DE JESUS, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, REYES FLORES JORGE LUIS, LAGUNES ESTRADA ESTHER, LOPEZ CUIEL EDUARDO, CARRANZA ARELLANO JESSICA WENDY, DOMINGUEZ MARTINEZ RAFAEL, HERNANDEZ ALOR RAUL, BAEZ MARTINEZ GABRIELA, SINTA CHARMIN CLEOTILDE, MENDOZA HERNANDEZ ROBERTO ANTONIO, JIMENEZ GOMEZ JORGE VALENTIN, MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO, MARTINEZ TORRES SANTOS, REYES ORDOÑEZ DELIA, PEREZ VALERIO FABIAN, GARZA MARES JESUS ALBERTO, PEDROZA GUTIERREZ RICARDO, CRUZ TECALCO JOSE, GARCES ESPINOZA GUILLERMO, ORTIGOZA GAMEZ PABLO ANTONIO, AGUILAR CONTRERAS FORTINO, APO LOPEZ IMELDA, SEVILLA ROSALES MARIA ISABEL, OROZCO OSOY OLIMPIA NINETH, FUENTES MOTA ANTONIO, TORRES ROBLES MANUEL ANGEL, MARTINEZ MENDEZ RAFAEL, MARIN AGUIRRE CAMILO, GONZALEZ CID NELIDA, ADORNO CASTELLANOS FERNANDO, GUTIERREZ CRUZ LUIS ANTONIO, MENDIOLA TORRALBA NARCISO, SANCHEZ VALDIVIESO FERNANDO, MEDINA ORTIZ MIRNA, CARRASQUEDO SILVA LUIS JESUS, HERNANDEZ SORCIA JOSE DE JESUS, PINEDA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL, VELAZQUEZ JIMENEZ VERONICA, TORRES MAYEN EMMANUEL SEBASTIAN, ORTIZ MUNOZ MARCELA, ALFONSO REYES MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ TADEO MAURA, SANCHEZ ARJONA JOSE OTHON, RODRIGUEZ ENRIQUEZ JORGE, DE LA FUENTE CADENA JOSE LUIS, GONZALEZ CUREÑO VERONICA, VARGAS VAZQUEZ MARIA MAGDALENA, DE LA CRUZ SOLIS NATALI, CASTRO HERRERA IDOLINA DEL CARMEN, VILLEGAS TOTO ARTURO, OLMEDO SANTIAGO GERARDO, ARCOS RIVERA MARCO ANTONIO, SOSA MENDOZA JOSE, TEPETLA COLORADO HECTOR GASTON, MEZO AMBROS OTILIO, CAMPOS RIVAS RAYMUNDO TAMBIEN CONOCIDO COMO CAMPOS RIVERA RAYMUNDO, DUARTE SUSTAITA RAFAEL, RIVERA ALDAMA ARISTEO, ZAMUDIO PRADO MAYOLO, MAYEN SANCHEZ CLAUDIA ELENA, LEE ORTIZ JOAQUIN, CRUZ HERNANDEZ RAYMUNDO, MAYORAL HERRERA JUAN, DOMINGUEZ RODRIGUEZ ANA MARIA, CASTAÑEDA OCAMPO SANTIAGO, GONZALEZ FRANCO MARGARITA, LOPEZ ORTEGA JESUS, VARGAS GARIN GUADALUPE, GONZALEZ DURAN ROSA ELENA, REYES HUGO Y HERRERA ARELLANO NATIVIDAD, AVEDAÑO GONZALEZ ELIEZER, PAZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ ARIAS YAMILET, VARGAS GONZALEZ CESIAH, HERNANDEZ TOLEDO ADELA, VELEZ GUERRERO JOSE LUIS, GARCIA VILLEGAS MIGUEL, OROZCO ALPUCHE AMINTA, MEZA JIMENEZ IRMA, LOPEZ LUCHO BLANCA ESTHER, HERNANDEZ HERNANDEZ ABISAG, MARQUEZ MONTALVO GUADALUPE DEL CARMEN, NOLASCO TOLEDO ANTONIO, GONZALEZ INOUEY NOE EMETERIO, SANCHEZ GARCIA JENRY, ERIAS ZERTUCHE ALEJANDRO, MARTINEZ MARTINEZ ADRIANA Y HERNANDEZ CRISANTOS SIMON, MENDEZ RAMIREZ BERNARDINO, TORRES QUINTERO JOSE ANTONIO, ESPINOSA MARTINEZ APOLONIA, LEZAMA DOMINGUEZ MARIA CRISTINA, YECON VALLES IVON, LECONA ORTEGA GUADALUPE JOSEFINA, HERRERA CERVANTES JOSE LUIS, BARRIOS DE LA LUZ LUIS MANUEL Y BLANCA ESTELA SANTIAGO MAGAÑA, CRUZ ALVAREZ KAREN CINTHIA, AZUARA CERECEDO ANDRES, JOEL ALEXANDER GEORGE FLORES, ESPINOZA MORON MARIA SUSANA, PACHECO AGAMA MARIO Y GEORGINA VIANEY GUERREO ROJAS DE PACHECO, SEVERO ELISEO LUNA ESTRADA Y ALICIA TRUJILLO PEREZ, MORALES SALCEDO BRENDA, ILDA JIMENA MARTINEZ MARTINEZ, DELIO ALBERTO RAFAEL BOLAÑOS PEREZ, ESPARZA BRAVO ENRIQUE, MARTINEZ SOSA NABOR ROBERTO, BAEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, ROMAN MARTINEZ MORALES, RIVERA CASTRO LUIS ALBERTO, GARCIA BARRAGAN PEDRO JORGE,

JANELA SANCHEZ GOMAR, MARTINEZ ICHANTE LESLIE DEL CARMEN, MARCIAL CALDERON BERNARDO, NAVARRETE GONZALEZ ANDRES ALBERTO, CRUZ HERNANDEZ ISABEL, KAREM DENISSE BRUNET GARCIA, MOYA MORALES MARIO, CARAMES GONZALEZ LUIGI OMAR, CANELA REYES RUBI ITZEL, LLANES ARIZABALO TANIA, MACIAS VAZQUEZ JUAN ANTONIO, COPTO MONTALVO LORENA, WILLIAM USCANGA MORA, FLORES GARCIA VALENTE, RAMIREZ VAZQUEZ RAUL, ZAMORA VILLEGAS MARIA SARAI, LEON MEDINA EPIFANIO DANIEL, FLORES MARQUEZ CARLOS CESAR, ARAGON MUÑOZ GABRIEL, XOLO FUNG FLOR ELIZABETH, ARIAS ARIZMENDI VICTORIA, FLORES MERLIN NANCY, AGUIRRE BARRIOS JULIETA, SERRANO CHAVEZ LAURA INES Y MARCELINO MENDOZA VELA, RIVERA MORA JORGE ALBERTO, AGUILERA ORTEGA HUGO SEBASTIAN, GRACIELA IVONNE MENDEZ CRUZ, ABEL VAZQUEZ TELLEZ, MARAI SANTOS MARIN, VILASECA VARGAS ENRIQUE, HERNANDEZ MARTINEZ ANA ROSA, GUTIERREZ CANO IVAN DANIEL, FERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, LUGO FIERRO DARIO, REBOLLAR SANTIAGO LUIS ALBERTO, DEL RAZO SAGAHON DAVID FERNANDO, HERNANDEZ AGUILAR WILBERT, HERNANDEZ RUIZ SADIT, CASTELLANOS GOMEZ JOSE RODIMIRO, AGUIRRE PEREZ CRISTINA, VERDEJO LOZANO SERGIO SAUL, PEÑA VAZQUEZ RAFAEL, MORALES MARTINEZ JORGE ARNOLDO, CHAVEZ CHAM JORGE, MONTERO GARCIA MARIO, REYES ROSAS YAZMIN, SANCHEZ MARTINEZ GUZMAN, MORALES PRIETO PATRICIA, QUEVEDO MEDINA ADAN, SANTIAGO VAZQUEZ JAIRO, HERNANDEZ AVILES RICARDO RENE, PARADA MONDRAGON FELIPE DE JESUS, VAZQUEZ ULLOA MARTHA, CABAÑAS ZOCCOLOTTO DAVID, MENDEZ PERALTA JANIA LUCERO, SALAZAR HERNANDEZ JUAN CARLOS, MONRRAGA MORALES ROMAN, VICTOR MANUEL LANDA UTRERA, LAGUNES LOPEZ JAVIER MARCELO, GONZALEZ TOBON ELIAS, MALDONADO ARLANDIZ DAVID, BRAVO MARIN HECTOR FRANCISCO, MARTINEZ ROJAS NORBERTO IGNACIO, SALAS LOPEZ ENRIQUE, PEREZ ACOSTA LINDA AURORA, ANZURES VARGAS ELBA YOLANDA, USCANGA MORA WILLIAM, ESPINOSA GAONA LUIS ANTONIO, MORA MORALES EMILIA, ESTRADA HERNANDEZ MAYRA GUADALUPE, LOBATO ELVIRA BRENDA ENRIQUETA, FILIGRANA DE JESUS CARLOS, GUTIERREZ AGUILAR RICHARD, ORTIZ VALERIANO ETHEL MAYRA, CARLOS ANTONIO ELOISA, GONZALEZ MARTINEZ JULIO CESAR, MARTINEZ CASTAÑEDA PAUL FAUSTINO, PAREDES LOPEZ CESAR LUIS, DOLORES GOMEZ PATRICIA, SANCHEZ VILLEGAS ARMANDO, CASTILLO NARANJO LUCAS, MOHA DOMINGUEZ DEYSI, CORDOBA GAMAS RICHARD, MORALES GUTIERREZ ESTELA, DURAN RAMIREZ SARA, PALOMEQUE PALACIOS PEDRO, CERVANTES PEREZ GILBERTO, CABRERA AGUIRRE JULIO, GONZALEZ PEREZ MAGNOLIA SIRENIA, HERNANDEZ ROJAS MAYRA JANNET, TOLEDO ANTONIO ADELFO, ARAGON RODRIGUEZ LUIS, GARCIA VILLEGAS ALEJANDRO, PEREZ GUZMAN JOSE LUIS, ANDRADE CARDENAS VERONICA VALERIA, SARMIENTO TENORIO FRANCISCO JAVIER, MENDOZA PORTILLA SERGIO, GOMEZ JIMENEZ MARINA, ISLAS MARTINEZ RICARDA AZUCENA, HERNANDEZ VAZQUEZ CELSO, DE LOS SANTOS HERNANDEZ BERENICE, MAGAÑA MORALES EDITH DEL CARMEN, DE LA CRUZ ROSALES JAIME, GONZALEZ CABRERA NANCY GABRIELA, GARCIA ESCAROLA PATRICIA, VIRGILIO ORTEGA YAZMIN, ANTONIO GOMEZ GRISELDA, HERNANDEZ CALLEJAS OSCAR, CASTILLO MARTINEZ MARTIN JOEL, VILLAMAR DIAZ DAVID, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE ALFONSO, PACHECO RIVERA ROGELIO, VICEDAS VILLALVAZO VALENTIN, SOBRON MONTAÑO FERNANDO, HERNANDEZ CORDOBA SERGIO ALFREDO, CARRILLO BARRIENTOS EDGAR JOAQUIN, MARTINEZ NOLASCO EFREN, CAVILDO GARCIA CARLOS JAVIER, DE LA CRUZ HERNANDEZ GUSTAVO MANUEL, MORALES MENDEZ EZEQUIEL, RAMON CASTILLO YUZMARA, PACHECO SANTOS PETRA, RICARDEZ LINARES ALINNE DEL CARMEN, LOPEZ GONZALEZ FERNANDO, LOPEZ MARTINEZ DAVID, SOSA RIVAS HERNAN, TELLEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, RIVERA CASTILLO MARIBEL, DOMINGUEZ ADRIANA DOLORES, SABINO PESTAÑA MIGUEL PEDRO, GONZALEZ TORRES GERARDO MANUEL, FLORES GARCIA JOSE ANTONIO, MAYO LOPEZ OMAR, SANDOVAL GONZALEZ ANGEL, LOPEZ CHAVEZ JOSE JESUS, LEMUS RIVAS GERARDO LUIS, MARTINEZ CRUZ JOSE ANTONIO, RAMIREZ CRUZ JUAN ADOLFO, ESPINOSA REAL GERARDO, ESTRADA AGUILAR BERENICE ELIZABETH, MADRIGAL HERNANDEZ ROGELIO, RUANOVA LOPEZ MATILDE, BERROSPE PALMA JOSE MARIA, AREVALO PATLAN ALEJANDRO, CERVANTES ENCARNACION LUCERO, GUTIERREZ QUIROZ ARMANDO, CASTILLO REYES ISABEL, FONSECA ROSAS MAURO, RODRIGUEZ RAZO ALFREDO, JUAREZ PABLO PASCUAL, AVILA MARTINEZ OFELIA, GONZALEZ GAONA ALBERTINA, GONZALEZ FLORES JOSE, ZAPATA MARTINEZ VERONICA, GOMEZ CRUZ WENCESLAO, BONILLA GUTIERREZ ALEJANDRO DAVID, SANCHEZ SANTOYO CLAUDIA CECILIA, OLARTE VICENTE MARIO, HERNANDEZ URENDA FERNANDO, DEL ANGEL CARDENAS AMBROSIO, RODRIGUEZ CARDENAS JUANA, GUZMAN LUCERO GONZALO MANUEL, GRIMALDO BRISTAIN FELIPE Y MARTHA MENDOZA DIAZ, ESPINOSA RAYMUNDO VICTOR HUGO Y OLGA LIDIA TRUJILLO AMARO, RUIZ SANTOS JOSE, MENDOZA BARBOSA JUAN GABRIEL Y PATRICIA GAVIÑA CERVANTES, MARTINEZ TORRES ALEJANDRA, GARCIA HERNANDEZ ISMAEL, MARTINEZ MACIAS VICENTE, TORRES ESCOBEDO LUIS ERNESTO, JUAREZ DE JESUS JORGE, DURAN SANCHEZ MARINA, MEJIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ AHEDO FRANCISCO MARTIN, OLVERA VELAZQUEZ OLIVIA REFUGIO, HERNANDEZ LUNA LUZ MARIA, ESPINOZA PEREZ JESUS JAVIER, GABRIEL MORENO MATIAS, JIMENEZ ROUCAS JAVIER, MENDEZ GARCIA CARLOS, JIMENEZ MAYA FERNANDO, MUÑOZ SANCHEZ JOSE SALVADOR, MENDOZA MARTINEZ ENRIQUE, LUNA FRANCO LEOPOLDINA, LOPEZ DOMINGUEZ SALVADOR, HERNANDEZ DOMINGUEZ SANTIAGO, MONROY SALINAS PATRICIA, DIAZ ALFARO FRANCISCO JAVIER, URIBE GARCIA JESUS, BARRAGAN ORDAZ FERNANDO, GONZALEZ HERNANDEZ FERNANDO, GARCIA ORTIZ ALFREDO LORENZO, SALAZAR VAZQUEZ MARIA LUISA, ORTEGA REYES WILLIAM GUADALUPE, HERBERTH PAZ MIGUEL, SOSA DE LA CRUZ CELSO, LEYVA CANO EDGAR JAIME, LUGO ANGELES ARIEL, BARAHONA SANTOS CARLOS, MORALES GUZMAN LAURA, MENDOZA HERNANDEZ PABLO, HERNANDEZ CUREÑO JORGE, TORRES LEZAMA SAUL, BERNACHO CRUZ LUCIA, ESCAMILLA CABRAL JOSE JAVIER, MERINO REYES ANA CECILIA, TELLO ALVAREZ ALEJANDRO,

DOROTEO JAVIER LUIS, LOPEZ REYES ELEAZAR, MORTERA PEREZ CARLOS, DE LA ROSA AMARO ANA MARIA, ZENTENO PONCE ENRIQUE, GARCIA LOPEZ MARIA ESTHER, QUINTANA CASTILLO YAZMIN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **123/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. **130/2015**

C.C. LOZANO SALAZAR ALEJANDRO Y HERNANDEZ MUÑIZ HILDA MERCEDES, HERNANDEZ TORRES CARLOS, CUENCA SANCHEZ JENY Y VICTOR HUGO RODRIGUEZ REYNA, PEREZ CASTAÑEDA SILVIA, ORTIZ URBANO JOSE MANUEL, RAMOS CAZARES ERNESTO RAMON, HERNANDEZ REYNA AMADA YOSDI, DIAZ CASTILLEJA JOSE GERARDO, ALEJANDRO PEREZ MAYRA ALEJANDRA Y TABARES GARCIA RUBEN, VALLES LEON OSCAR, TORRES GONZALEZ TERESA, CASTILLO REVELES MARIA DE LOURDES, CUEVAS CUETO OLGA SUJEY, RAMOS VILLANUEVA JOSE LUIS, MARQUEZ NAVARRO ADRIANA, TREJO RIVERA JULIETA JANETH, SALAS RIVERA DANIEL, MORA ESPARZA JOSE CORNELIO, MARTINEZ ARELLANO MARIA LUISA, SANCHEZ AGUIRRE RICARDO, GARZA ESQUIVEL ARMANDO, ARANDAY ESCOBEDO JACKELINE GUADALUPE, SAUCEDO RICO RODRIGO ALEJANDRO, RIVERA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, GUERRERO GONZALEZ MARIA TERESA, JIMENEZ GARCIA HILDELISA, TORRES RODRIGUEZ CANDELARIO, CAMACHO GUEDEA JUAN RODOLFO, LEYVA SANCHEZ MARIA DE JESUS, LOPEZ MANZANARES JOSE ANGEL, LERMA SANCHEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ EMMANUEL, TORRES ARELLANO IRASEMA BERENICE, GARZA OJEDA SILVIA ELIZABETH, MENESES GUTIERREZ NICTE NAYELLY, SANCHEZ RIOS RODOLFO, TREJO GONZALEZ DIEGO ALBERTO, GOMEZ JUAREZ J GUADALUPE, ESPINOZA SALAS ALEJANDRA, RODRIGUEZ ESCOBAR MARIA DEL CARMEN, FLORES DAVILA JOSE JUVENTINO, CIPRIANO CARRILLO JUAN ALFONSO, GUARDADO AGUILA JOSE MANUEL Y PEREZ GARCIA JUANA INES, ALEMAN LOPEZ PEDRO EDUARDO, HERNANDEZ GRIJALVA TERESA, VALDEZ CONTRERAS YAZMIN MONTSERRAT, OSORIO MARTINEZ DIEGO ALEJANDRO, MORALES HERNANDEZ EDGAR ALEJANDRO, SALAZAR AGUILAR MARIA DE LOS ANGELES, DEL RIO FELIX HUGO, BARROZO PEREZ MAYRA LILIANA, ESTRADA PRADO ELIODORO, LOPEZ CASTRO MIRIAM, RIVAS BERNAL FATIMA EL ROSARIO, SEGOVIA CARDENAS JESUS RAMON, DAVILA EGUIA ALBERTO GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ JAVIER, CASTAÑEDA GARCIA JULIA ELVIRA, ZERMEÑO FRANCO MANUEL, MENCHACA RUIZ ARIANNA ISABEL, CORONA AVILES ANTONIO RAFAEL, RAMIREZ HORTA JORGE, MORENO MENDOZA EDUARDO, HIDALGO YADA CARLOS PATRICIO, PULGARIN MALDONADO LLUVIA ROCIO, ESTRADA RIVERA LUIS OMAR, CASTILLO MARTINEZ JUAN HERMILO, VAZQUEZ ACOSTA SAUL, TORRES PONCE JORGE, MORONES CASTRELLON NETZAHUALCOYOTL, OLAGUE GONZALEZ JESUS, SALAZAR YEVERINO SERGIO, ARMAS HERNANDEZ ERIC JOSUE, VAZQUEZ MORENO MARTHA, HUERTA SANEZPARDO IRMA ARACELI, CASTAÑEDA CASILLAS JOSE HILARIO, MEDINA MARES ALMA ROCIO, MONTOYA DELGADO GERARDO, GUERRERO RODRIGUEZ GREGORIO, RUBIO FRAIRE GILBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ CAROLINA ESTHER, ZUÑIGA DE SANTIAGO PEDRO NEFTALI, LOZANO ESCOBEDO ANTONIA, SANTANA CHARLES SERGIO ADRIAN, SANDOVAL GONZALEZ IRMA, FELIX ALVAREZ RICARDO, VIELMAS CIBRIAN JOSE LUIS, ZAMARRON SANCHEZ DIANA PATRICIA, RODRIGUEZ DEL RIO FELIPE, GARCIA PEREZ JORGE GILDARDO, SANCHEZ MONTEMAYOR JAVIER ALFONSO, DOMINGUEZ IBARRA RUBI CELIA, MARTINEZ SALAZAR FRANCISCO JAVIER, BARAJAS BARAJAS CLAUDIA ELIZABETH, PRIMO CABRERA FEDERICO, TREVIZO CALDERON CARLOS ROSALIO, SILOS MEDINA FERNANDO, ORTIZ ARVAYO ANA BEATRIZ, ALFARO GARZA SERGIO, GARCIA SALAS CARLOS ALBERTO, MARTINEZ VILLANUEVA RAMIRO, LUEVANOS FAVELA SONIA ROSARIO, ZUÑIGA CORONADO HERIBERTO, FELIPE SANTIAGO BARTOLO, PANIAGUA TORRES ERNESTINA, ANGUIANO MARTINEZ ROCIO JUDITH, ESPINOSA ALONSO JESUS, MEDRANO VIZCARRA SILVIA, BELTRAN LOPEZ ELENA MIREYA, VALDES SILVA YURIDIA, SAMANIEGO GONZALEZ JUAN RAFAEL, VEGA BARRIENTOS SAYRA ISELA, SORIA MORALES ANTONIO, NUÑEZ TONCHE FIDEL ALEJANDRO, ESPARZA MONTOYA JULIO ROMAN, HERNANDEZ CARRILLO NADIA SARAI, SANCHEZ TORRES EMMANUEL, SIFUENTES LEIJA SERGIO, MORALES ALCOCER BENJAMIN, HERNANDEZ ORTIZ SANTIAGO, GARCIA CALDERON JESUS MANUEL, REYES CEPEDA RUBEN ALEJANDRO, LEIJA SANCHEZ GILBERTO, CARDONA SOLIS DORA GUADALUPE, AVALOS MANCINAS JESUS MANUEL, MARTINEZ RAMIREZ NANCY PEREZ DIAZ GONZALO, MONTANTES DE LA CERDA JUAN MANUEL, BERNARDINO LOPEZ VICTOR MANUEL, RAMIREZ MARTINEZ CESAR FRANCISCO, MUÑIZ MARTINEZ VICENTE, MOLINA FABELA OMAR, ONTIVEROS MEDELLIN JOSE LUIS, CARRILLO BENITEZ ANTONIO, RODRIGUEZ SAUCEDO NOEMI, CORTEZ FRANCISCO MACIAS, NORIEGA ALMAGUER MARICELA, DE LA CRUZ MARTINEZ JUANA MARIA, GENERA CRISPIN JUAN FRANCISCO, ANIMA

REVELES MANUEL DE JESUS, ORONA MUÑOZ MARCO ANTONIO, VAZQUEZ MENDOZA ABNER JONATAN, CAMACHO HERNANDEZ JOAQUIN, GONZALEZ CASTRO IVONNE PAMELA, PORTILLO RODRIGUEZ BRIGIDO ELIUD, GALINDO SANTILLAN EVARISTO, VIDALES ALVIZO ELISEO, GARCIA AGUILAR RICARDO ANDRES, HERNANDEZ BARRERA MARIA DE LOURDES, JARAMILLO RAMIREZ JESUS, ALCALA ESPINOZA BERTHA ALICIA, GONZALEZ GARCIA LUIS ANTONIO, GARCIA GARZA BENJAMIN, PEREZ CASTRUITA ANA MARBELLA, ESCOBAR SALAS MARIA DE LOURDES, ZAVALA ALEJO ERIKA, RAMIREZ SALAZAR MILCA BERENICE, ZAMUDIO CERVANTES DAVID, GAYTAN RODRIGUEZ ROBERTO, TORRES MORENO GABINA, TERRAZAS TORRES JOSE MANUEL, PEÑA ESPIRICUETA JOSE JUAN, RODRIGUEZ MIRANDA JUAN MANUEL, RANGEL JUAREZ JAIME, CARLOS ROSAS J. PILAR, TREVIÑO MARTINEZ ANTONIO, SIERRA CALDERON MARIA ARGENTINA, MORUA TORRES MARTHA ELENA, CARRILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO, DORADO SORIANO MIGUEL ANGEL, GARAY GUEL MARIA DEL SOCORRO, SANCHEZ ALFARO LILIANA IVON, PEREZ DEL RIO CHRISTIAN DAMIAN, TORRES TERRON MOISES, RANGEL REYES ROBERTO CARLOS, FLORES SANCHEZ JESUS JAVIER, AVILA SANTOS MARIA ISABEL, DUARTE CAMACHO SERGIO, ADAME CAMPOS JOSE, RODRIGUEZ PEREZ JOSE ARTURO, MIRELES RAMIREZ RAUL EDUARDO, JERONIMO HERNANDEZ TEODULO, ACOSTA ADAME ALMA DELIA, GARCIA GAYTAN EULOGIO, ORZUA ARRIAGA MARIA DEL SOCORRO, MUÑOZ RODRIGUEZ MODESTO, LEOS MOTA MARIA MAGDALENA, GUAJARDO HERNANDEZ BLANCA ALICIA, GARCIA RUIZ URBINA MARICRUZ, CRISPIN ANTUNEZ QUIRINO, CORTES SIMENTAL RUBI ANTONIETA, LOZANO LEONARDO, PAREDES VAZQUEZ MARTHA PATRICIA, ESCRIBANO CHONTAL CONCEPCION, CONTRERAS ALDAPE GUSTAVO, MARTINEZ SALDIVAR LETICIA, MARTINEZ JUAN ANGEL, MORAN PEREZ FRANCISCO JAVIER, SANTOS BARRON OMAR LORENZO, HERNANDEZ SAENZ JOSE JAVIER, TELLO AGUIRRE AURELIO, YAÑEZ SANCHEZ ARTURO, WONG SANCHEZ OSCAR, HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO, CHAVEZ AGUILAR PEDRO ALFREDO, SANCHEZ GUERRA BELIA, CHAPA BELTRAN CLAUDIA LORENA, MURILLO ORZUA LAURA ELIZABETH, MACHAIN ZERMENO FRANCISCO, AVALOS SANCHEZ ESTEBAN, LOPEZ MARTINEZ JUAN PAULO Y MURILLO ORZUA LAURA ELIZABETH, CASTRO CARRANCO LORENA, ALVARADO ROSALES SANDRA IVONNE, MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS ANTONIO, CASAS ZAMARRON EDGAR JOSE, GRACIANO ALVAREZ MANUEL ALEJANDRO, MINOR CHAVARRIA ALEJANDRO, GONZALEZ NIÑO ENRIQUE, CASTRO BARRAZA EDUARDO, ACUÑA ESPINOSA JOSE LUIS, ALVARADO GONZALEZ MARIO ALBERTO, HERNANDEZ CARLOS MARTIN, RAMOS BALDERAS HUMBERTO, HERNANDEZ OJEDA ANDREA, PEREZ OBREGON MARIA DE LOS ANGELES, GUARDIOLA MURILLO EDNA MARLENE, VARELA PEREZ JOSE ANGEL, SALAZAR RODRIGUEZ DEYSI, MUNOZ MARTINEZ SALVADOR, CRUZ CASTRO ALMA DELIA, MENA RODRIGUEZ RENE, ZAVALA RAMIREZ ROGELIO, AHUMADA AVILA JOSE ANTONIO, JIMENEZ DAMIAN HUMBERTO, MARTINEZ BLANCO JESUS, DE LA PUENTE AGUILAR ERIC DANIEL, LOPEZ LOZANO LEONOR, GARCIA GARCIA ARMANDO VICENTE, SILVA AVILA ANGEL ANDRES, GARCIA MARTINEZ MARTIN JOSE, SERVIN SANCHEZ JOSE DARIO Y ORTEGA ALBARRAN INES MARGARITA, SANTILLAN RIOS MAGALLI, TORRES FLORES BLANCA EDITH Y JUAREZ DUQUE LUIS ENRIQUE, SILVA PACHECO JUAN TOMAS, MIRANDA CUEVAS FLORENTINA, HERNANDEZ BURELO JOSE ALBERTO, GOMEZ CABELLO PILAR, MARTINEZ FIGUEROA DAMIAN, MARTINEZ GARCIA JORGE ARTURO Y SANTIAGO ESCOBAR LIDIA, GONZALEZ MAR REGINO, GARCIA MENDOZA REMIGIO, SEDANO LABRA MAURICIO ANGEL, MELENDEZ VILLANUEVA GLADYS EDITH, PINO VILLA MIGUEL ANGEL, LARA ANTONIO LEOBARDO, GALINDO GARCIA MARISA, VALLEJO LOZADA FERNANDO, AVILA CRISTIANI VERONICA, REYES SANTIAGO ANA LIDIA, LOPEZ HERNANDEZ EFREN, SALDAÑA DE LA FUENTE CESAR Y ZUÑIGA ZUÑIGA JANET SELENIA, VALDEZ GERONIMO GRACIELA, RANGEL OBREGON JUAN JOSE, QUEZADA NERY ALBERTO, RODRIGUEZ IBARRA CARLOS EDUARDO, POLLEDO ZAVALETA MIGUEL ANGEL, SANTOS ALVAREZ IGNACIO, LAYNES GOMEZ JOSE DOMINGO, SALAS FIGUEROA VANESSA, GONZALEZ PEREZ MARTHA LAURA, DONDE BUENDIA SERGIO ISMAEL, CAICEROS FLORES MAGALY, VAZQUEZ ALVAREZ LUIS DANIEL, SALAZAR HERRERA ANTONIO, ALVAREZ CRUZ SUSANA, GARRIDO GARCIA OMAR ALFONSO Y JIMENEZ HERRERA BLANCA ESTELA, ANDRADE DE LA MAZA RAFAEL, LUNA HERNANDEZ TANIA TERESA, VARGAS PEREZ JUAN ALBERTO, REVUELTA MEDINA SARA ESTHER, CRUZ HERNANDEZ GABINO, ROSARIO CANTU PABLO, GALAN LOZANO FRANCISCO, GARCIA CEPEDA FRANCISCO PAUL, TENCHIPE BRAVO ABRAHAM, CALDERON CALDERON CARLOS GABRIEL, ZAPATA MEZA LEONEL, RUIZ TORRES JESUS, CUEVAS SERNA MARIO, CONTRERAS LOPEZ MOISES, HERNANDEZ CARDIEL MARIA CECILIA, SANCHEZ LUNA DELFINO, ROSAS CRUZ MARIA ISABEL, HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN LUIS, ESCOBAR RODRIGUEZ ELENA, FERNANDEZ TERAN VERONICA, DE LA CRUZ HERNANDEZ VICTORIANO, CUELLAR RUBIO OFMARA YADIRA, FERIA MARTINEZ JUAN JOSE, CISNEROS DE LA LUNA JESUS ALEJANDRO, HERNANDEZ LABASTIDA RAFAEL, DEL ANGEL HERNANDEZ JORGE ARMANDO, SEGOVIA COLORADO LEONARDO, SANCHEZ HURTADO CESAR, GARCIA LOREDO GONZALO, TORRES RAMIREZ CANDELARIO, PEREZ RAMIREZ ANTONIO, MARTINEZ RAMOS CIRIA, GARCIA PEREZ RICARDO, HERNANDEZ VELAZQUEZ CALEB Y DOMINGUEZ HERNANDEZ REYNA, VALADEZ CORDERO ANGELICA, PLEYTEZ LAZARO HERNAN Y MARTINEZ ROJAS BLANCA FLOR, MURGA SANCHEZ DIANA, BAUTISTA JACOBO CRSITO REY, GONZALEZ ALVARADO GEMIMA, VARGAS ROJAS JULIO CESAR, DOMINGUEZ RAMIREZ KARINA, MARCHAN LOPEZ VICTOR GENARO, GARDUÑO RODRIGUEZ LORENA, VIDAÑA SERRANO VERONICA, GARCIA SERNA JOAQUIN Y MARIA CONCEPCION ANDRADE RODRIGUEZ, MORENO GOMEZ RENATA MIRIAM Y ROSAS MARTINEZ JOSE MARIO, VITE BAUTISTA ENRIQUE, RANGEL DEL ANGEL CARLOS AUGUSTO, DIAZ CORDOVA BERENICE, RAMIREZ ALFARO ARMANDO, SOSA ORTIZ CUAHUTEMOC FERNANDO, OSEAS MURRIETA BALTAZAR, DELGADO MARTINEZ EVA MARIA, MARTINEZ FELIPE OSCAR OMAR, VILLEGAS ROSALES ROBERTO, REYES GONZALEZ JOSE LUIS, ANGUIANO RAMOS JAVIER, ORTIZ DELGADILLO JORGE, COLIN OCEGUEDA EDUARDO RUBEN, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS,

CORREA AVALOS LETICIA, DIAZ ROBLES GLORIA SANTA, GUERRERO MEJI ADRIAN, ESTRADA GONZALEZ AURORA, GARCIA VENTURA INES, ALBARRAN MORENO JOSE ANDRES, MARTINEZ REYES OSCAR, ROLDAN VIQUEZ ORLANDO ESTELBERTO Y MONTOYA GOMEZ MARIA ELENA, ANDRADE SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, CANTERO DIAZ DOMITILA, LOPEZ YEPEZ SANDRA LETICIA, BRIONES NAJERA JOSE GUADALUPE, PEREZ CAPETILLO JUAN VICTOR, TOLEDO GARRIDO ROSA ISELA, ANGUIANO BRISEÑO FRANCISCO JAVIER, MOZO BAXIN LAURENCIO, PEREZ COLI EFRAIN, MORALES DELGADO LUIS ENRIQUE, COETO TRUJILLO CRISTINA, TOBON ANGELES GILBERTO, TAPIA MENDOZA HECTOR, NIEVES GONZALEZ YOLANDA, CRUZ GASPAR ALEJANDRO, RAMIREZ GUTIERREZ GERARDO, LEMUS HERNANDEZ LETICIA Y ALFREDO LIRA SANCHEZ, HERNANDEZ TAFUYA MONICA, VALENTIN ALVARADO ENRIQUE JESUS, PALACIOS RUIZ MANUEL, LOPEZ HERNANDEZ LETICIA, ESCOBAR RIOS JOSE CRUZ, ARREDONDO ALVARADO JORGE ALBERTO, ZUNIGA VILLAGOMEZ JOSE ENCARNACION, MARQUEZ LOZANO MARIA GUADALUPE, MONTEJO MARTINEZ JULIO CESAR, PERALTA JIMENEZ ANTONIO, AVILES MONROY SERGIO, RINCON MALDONADO JOSE FIDENCIO, HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITA GABRIELA, GARCIA IBARRA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ ALEJANDRE OLGA LIDIA, TAPIA VALDESPINO RUBEN, GIRON TRINIDAD LILIANA Y VERA SANTIAGO VICTOR ENOC, ZEPAHUA GARCIA ELIZABETH Y RAMIREZ MORENO DANIEL, RAMOS SANCHEZ RUBEN, FLORES MARCELO PATRICIA, STRAFFON MALPICA JORGE DAVID, HERNANDEZ ARREDONDO JOSE RICARDO, GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ LUNA SANTOS, AREY CALDERON FRANCISCO, SANDOVAL DURAN GABINO FRANCISCO, REBOLLAR GONZALEZ ALEJANDRO, VIDALES PEREZ FRANCISCO JAVIER, GALAN MEJIA SUSANA, ARREOLA DOMINGUEZ EVELIA PATRICIA, MORALES LOPEZ ADELJAMIN, CARBAJAL FONSECA RICARDO, PERALTA ESQUIVEL JAVIER, MIGUEL REYES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ PEREZ LAURA, HERNANDEZ GALVAN JULIAN, GUERRERO DIAZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ CHAVEZ MARIA EUGENIA, MORENO RAMON ARIZAI, ARAUJO PEREZ ALMA HILDA, MENDOZA CRUZ JOSE, OSORIO PERERA VICTOR MANUEL, AVILA LEAL NORMA LETICIA, SEBA TOTO ARACELI, SANCHEZ CASTILLO ADRIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. SANCHEZ DE SANCHEZ TERESITA, RODRIGUEZ NIETO FLORENTINO, ESCOBAR VAZQUEZ ISMAEL, SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO Y CECILIA PIMENTEL MARTINEZ, CONTRERAS BAIZABAL ALFREDO, FLORES CORONA MA DEL CARMEN, CARLEBACHE FABIAN MARISSA, NUNEZ MEDINA JOSE MIGUEL, MUÑOZ CASTILLO JAVIER, OLVERA DEL ANGEL EZEQUIEL, ACEVEDO GONZALEZ JUAN LUIS, JUAREZ SILLAS JOSE ALBERTO, SALAZAR MARTINEZ LUCIA, JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, INFANTE VAZQUEZ MARIA CONCEPCION Y HERNANDEZ GUZMAN JOSE ALEJANDRO, PUEBLA VIEYRA DANIEL, VELAZQUEZ DE LA TORRE MARITZA Y DE LA CRUZ VALLE MARCO ANTONIO, BARBET AGUILERA ROSA MARIA, MORALES ACOSTA GREGORIO, GODOY RESENDIZ JAIME ALBERTO, VALDES REYES FABIOLA, ALCANTARA ROMERO JOSE LUIS, LUNA GONZALEZ ALICIA, CEDILLO CIELO MARIO CESAR, RIVERA HERNANDEZ NADIA IBETH, ARRIAGA ZUÑIGA LUCIANO, VELAZQUEZ VARGAS ROSA ALEJANDRA, GARCIA PEREZ JOSE, VALDEZ MENDOZA MARTHA LAURA, URANGA NAVARRO DULCE MILAGROS Y COLIN TERAN ELVIN ALBERTO, CORTES MARTINEZ FRANCISCO AGUSTIN, ZUÑIGA SANCHEZ DEYANIRA, SANTOS BONIFACIO ORLANDO, MEDRANO CARLOS JAIME, MARTINEZ GUZMAN FRANCISCO, VARGAS OLVERA ROCIO SELENE, ORTIZ RODRIGUEZ FRANCISCO ISMAEL, OJEDA CASTAÑEDA MAYRA ELIZABETH, CRUZ MORALES ALFREDO, ARGUETA VALADEZ TANGAXOAN, ESPINOZA GUZMAN IVAN, ROBLES FLORES JUAN, RAMIREZ URTIZ ANDREA, VALLEJO SILVA MARIA DE LOS ANGELES, AVENDANO CAMARA PABLO, CHARLES CRUZ JOSE LUIS, CASTILLO ZENTENO JOSE LUIS, CARDENAS PEREZ DONACIANO, CORONA JACOBO ALICIA, LOPEZ DE LA CRUZ SILVIA, VAZQUEZ ESPEJO ANA LAURA, CASAS RAMIREZ MARIO ANGEL, HERNANDEZ SOSA FERNANDO, CHARMIN XOLO GERMAN, SANCHEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER, OLVERA SANCHEZ MARTHA PATRICIA, BURGOS MELCHOR MIGUEL, DELGADO MARTINEZ SEVERIANO, HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, ROMERO MORALES CLAUDIA, PERALTA DEL ANGEL ELIAS, CASTRO HERNANDEZ YAZMIN, GUTIERREZ RAMIREZ ALICIA, SILVA REYES CARLOS SAUL, HERNANDEZ DOMINGUEZ BERNARDO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. PEREZ HUIDOBRO JANETH ALICIA, TORRES ZEPEDA SALVADOR, NUÑEZ GUERRERO OCTAVIO, SOTO LOPEZ JUAN CARLOS, SOLORZANO MAZARIEGOS HINDRA, REYES SILVA NESTOR FELIPE, GUZMAN MARTINEZ ROSENDO, BARAJAS MORALES MARIA ALMA, HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID, LOPEZ FELIPE JUAN CARLOS, DE LA TORRE PEÑA MANUEL, BARRIOS VALENZUELA PEDRO, BERNAL HERNANDEZ JUAN MANUEL, GUZMAN CALDERON JOSE LUIS, PERALES BUTRON JOSE ANTONIO, NAJERA ALCOSER EMILIO, ROA CASILLAS VERONICA, MAR GUZMAN LUIS MANUEL, DOMINGUEZ SANTIAGO MOISES, GARCIA REYES SIMONA, CAZARES HERNANDEZ CESAR MANUEL, BAUTISTA TUXPEÑO GALICIA, AJUECH MARTINEZ NANCY, BOTELLO GONZALEZ BERNARDO, PEREZ BARRIOS MONICA EDITH, CERVANTES GONZALEZ ISAAC, CARDONA HERNANDEZ ADAN, PEREZ PEREZ JOSE MARTIN, ESTRELLA SALAS FRANCISCO JAVIER, PAUL HERNANDEZ MARIO, TORRES VELASCO MARIA DE LOS ANGELES.

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual

empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 130/2015.-

Torreón, Coah., a 03 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **503/2014**, relativo a LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSEFINA TREJO MORALES, que por actuación de fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, y para que comparezca en la fecha antes indicada a hacer valer los derechos hereditarios que le correspondan.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 4 de marzo del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **586/2006** que corresponde al JUCIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LA PALADIANA, S.A. DE C.V., en contra de ADRIANA SERNA DE ALATORRE, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FRACCIÓN DE LA MANZANA XXIII DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 25.50 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; LUEGO RUMBO AL SUR EN 56.44 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA; A CONTINUACION RUMBO AL PONIENTE EN 25.63 METROS CON CALLE ZACATECAS; EN SEGUIDA, AL NORTE EN 35.25 METROS Y LUEGO RUMBO AL ORIENTE EN 0.87 CENTIMETROS Y FINALMENTE RUMBO AL NORTE, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, SE MIDEN 21.00 METROS, COLINDANDO CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 224, FOLIO 14, LIBRO 11, SECCION PRIMERA, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1982, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIANA SERNA DE ALATORRE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'307,605.50 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.) valor que se toma en cuenta, una vez sacado la media aritmética, de el valor de los cuatro avaluos que obran agregados en autos; siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **873/2010** promovido por MARGARITA MEZA RODRIGUEZ, demandado en la Vía Ordinaria Civil, la usucapición a en contra de INMOBILIARIA JOGARMARS.A, Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: Torreón, Coahuila, a veintiséis de febrero de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de MARGARITA MEZA RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, por las razones que expone en virtud de no haberse acreditado la defunción de BONIFACIO MORENO DE LA TORRE, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BONIFACIO MORENO DE LA TORRE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUNOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- "Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 10 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, actualmente FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dos de Marzo de dos mil quince las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE ABRIL DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en cuarta almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'925,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la tercera almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del valor que sirve como base.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en la Tesorería Municipal de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Marzo de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE ENERO DEL 2015, compareció el C.

BALTAZAR DEL RÍO VARELA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE JESÚS DEL RÍO VARELA, quien falleció el día 21 de Enero del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **95/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **134/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO CASTRO CENICEROS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado GLORIA DE LA PAZ RAMOS SAUCEDO, JORGE ARMANDO E IVAN DE APELLIDOS CASTRO RAMOS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 27 de octubre del 2004 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ARMANDO CASTRO CENICEROS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, se radicó un expediente número **148/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su difunto hermano ADULFO SALAS RODRÍGUEZ denunciado por JUAN JOSE SALAS RODRÍGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. a los CC. **MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ LUMBRERAS, JUAN ALBERTO, JESÚS MANUEL, LUIS ROBERTO y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **ESPARZA JUÁREZ**, por sus propios derechos a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de: **JUAN ESPARZA BRIONES**, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** bajo el Expediente número **158/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge supèrstitute y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 25 de marzo de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se radicó un expediente número **177/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta madre **EMILIA LUNA MENDOZA** denunciado por **MARIA DEL ROSARIO GODINEZ LUNA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une ala de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a23 de Marzo de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de marzo del año dos mil quince se presentó los CC. **LUÍS MEZA GUTIERREZ, ESTHER MEZA GUTIÉRREZ Y MA. DEL ROSARIO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, por sus propios derechos a denunciar el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. FELIPA GUTIÉRREZ ROJAS**, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **186/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS** en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DE MAYO DEL (2015) DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 26 de MARZO de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) dieciséis de diciembre de (2014) dos mil catorce, se presento la ciudadana LAURA LOPEZ PIÑA en su carácter de hija de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de la finada CLEMENCIA PIÑA ORTIZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente la finada CLEMENCIA PIÑA ORTIZ, quien falleció el día 15 de junio del año 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **579/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con la de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MARZO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha once de noviembre del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **625/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALMA DEL CARMEN MARTINEZ MIER, denunciado por LUIS PABLO QUIÑONES MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZDIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **683/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA MEDINA AVILA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado JUAN LOPEZ MEDINA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 24 de enero de 1984 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA AURORA MEDINA AVILA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora **AMADA TRINIDAD JARAMILLO CARDENAS**. Al acto concurrió el señor JOSE FRANCISCO LARA JARAMILLO, quien además ostenta el carácter de Apoderado Especial de los señores FRANCISCO LARA MEDINA y PATRICIA LARA JARAMILLO, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos domicilios en la zona Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 16 de febrero de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora **AMELIA PALACIOS CHAVARRIA**. Al acto concurrieron los señores JAIME ADOLFO, JORGE ALBERTO, JOSE LUIS, JUAN ANTONIO, ROSA AMELIA, LAURA CECILIA, y MARIA ELENA todos de apellidos DAVILA PALACIOS, designándose Albacea al primero de los mencionados, con domicilio encerrada del Viento número 160, Residencial Palma Real de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 05 de marzo de 2015.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04

DEL DISTRITO DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron MARÍA TRINIDAD ISELA MARTÍNEZ CARREÓN, MIGUEL ÁNGEL MEZA MARTÍNEZ y JAVIER MEZA MARTÍNEZ, por sus propios derechos y el último además en su carácter de Apoderado General Limitado de JUANA SILVIA MEZA MARTÍNEZ y ROSA ISELA MEZA MARTÍNEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor **MIGUEL AGUSTÍN MEZA CHÁVEZ**, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el 4 de abril de 2001. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA TRINIDAD ISELA MARTÍNEZ CARREÓN, quien tiene su domicilio en Avenida Ocampo 2148-1 Oriente de la Colonia Centro, Código Postal 27000 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 20 levantada el 26 de marzo de 2015. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 26 de marzo de 2015.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 23 de Marzo de 2015, se radicó en esta

Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO OSCAR BOEHRINGER ELIZONDO**, quien falleció en esta ciudad el día 09 de Mayo de 2006, a solicitud de la Unica y Universal Heredera señora **AMELIA LUGO GONZALEZ** y los albaceas, señores **JAIME BOEHRINGER LUGO**, con domicilio en Avenida Madrid 820, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila y **LUZ AMELIA BOEHRINGER LUGO**, con domicilio en Avenida Madrid 676, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila; la primera, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo los Albaceas aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 02 de Junio de 2015 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón Coahuila, a 01 de Abril de 2015

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE: 665/2005

POBLADO : "RANCHO DE AFUERA"

MUNICIPIO : MATAMOROS

ESTADO : COAHUILA

EDICTO

HÉCTOR HUMBERTO CANTÚ NIÑO RIVERA:

En el expediente **316/2014** del índice de este Tribunal, promovido por **RITO BENJAMÍN HERNÁNDEZ ARGUIJO**, contra **GABRIELA BARRAZA ITO Y otros**, a quien les reclama, la nulidad de actos y documentos, se ordenó llamar al referido con el carácter de tercero con interés mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle J. Jiménez, Colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda, ofrecer prueba o realizar las manifestaciones de su interés; apercibido que de no acudir sin causa justificada no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 26 de febrero de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS

SECRETARIO DE ACUEROS

(RÚBRICA)

10 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, los C.C. **JAIME CHAVEZ GARCIA Y LYDIA ANGELICA SUAREZ JIMENEZ**, por sus propios derechos, demandado en la **VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente numero **213/2015**, a los C.C. **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION**, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su matrimonio, ya que se asentó como nombre del diverso promovente **JOSE JAIME CHAVEZ GARCIA**, siendo lo correcto **JAIME CHAVEZ GARCIA**, asentado en el acta numero 00507, libro 4, tomo 3, foja 62, de fecha de fecha 10 de Julio de 1971, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil con domicilio en esta ciudad.- **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila., a 26 de febrero del 2015

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

10 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **331/2013**, PROMOVIDO POR NAHÚM GALINDO SÁNCHEZ, ROSA ELENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y LUIS IGNACIO ÁVILA REYES EN CONTRA DE PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L., SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN.

“””””Torreón Coahuila a (23) veintitrés de febrero de (2015) dos mil quince. VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 331/2013, promovido por los C.C. NAHUM GALINDO SÁNCHEZ, ROSA ELENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y LUIS ANTONIO ÁVILA REYES, en contra de PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA...PRIMERO.- Procedió a la vía ordinaria civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- En virtud de no haberse integrado debidamente litisconsorcio pasivo necesario al no ser llamado a juicio FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACION esta juzgadora se encuentra imposibilitada para dictar sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer como en derecho corresponda.- TERCERO.- en virtud de que PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fue emplazada por edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de la presente resolución por una sola ocasión en el Periódico oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio que se publican en esta ciudad, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, artículo 211 Fracción V del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, y Secretario de Acuerdo y Trámite “A” LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza. DOY FE.” Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 25 de Febrero del 2015

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. SOCORRO TOLENTINO en su carácter de Heredera única y universal, así como Albacea de los bienes y derechos del C. JUAN MARTINEZ MARTINEZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil a SALVADOR JALIFE CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **516/2012**, se ordena notificar a la parte demandada SALVADOR JALIFE CERVANTES, la sentencia definitiva de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SOCORRO TOLENTINO EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNICA Y UNIVERSAL, ASI COMO ALBACEA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE JUAN MARTINEZ MARTINEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por de SALVADOR JALIFE CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que SOCORRO TOLENTINO, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: inmueble y finca construida sobre CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 22 DEL BOULEVARD PINO SUAREZ, DE LA COLONIA DIVISION DEL NORTE, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 30 DE LA MANZANA 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUNTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 194, FOJA 204, VOLUMEN 192, SECCION I, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1976. INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SALVADOR JALIFE CERVANTES.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a SOCORRO TOLENTINO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de SALVADOR JALIFE CERVANTES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede. QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado Ciudadano SALVADOR JALIFE CERVANTES, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el

Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el CIUDADANO LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Ciudadano LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente judicial **859/2014**, correspondiente al juicio Ordinario Civil de Perdida de la Patria Potestad, promovido por Leticia Rabiela García Cano en contra de Moisés Rezende Bueno, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por única vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

PUNTOS RESOLUTIVOS

“PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO.- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada.: TERCERO.- La parte actora ciudadana Leticia Rabiela García Cano, conforma a la sana crítica de esta autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contesto de esta resolución acreditó los hechos constitutivos de su acción de perdida de la patria potestad intentada y tramitada en contra del ciudadano Moisés Rezende Bueno, conforma a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución y en consecuencia: CUARTO.- Se condena al demandado Moisés Resende Bueno, a la Perdida de la Patria Potestad respecto de su menor hijo Moisés Rezende Rabiela SEPTIMO.- Notifíquese personalmente al ciudadano Moisés Rezende Bueno, más no es conocido su domicilio ésta será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente y lístese.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con el ciudadano Licenciado Ricardo García Moreno, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- Doy fe. Doy fe.”

Matamoros, Coahuila, a 26 de Marzo de 2015

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO.

Torreón, Coahuila, a (20) veinte de Febrero del año (2014) dos mil catorce - -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **997/2003**, promovido por BANCO ATLANTICO S.A., SEGUIDO POR SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LOURDES ALICIA RIVERA LOPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO; y, En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada LOURDES ALICIA RIVERA LOPEZ DE SILVA y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO, no comparecieron a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia .

TERCERO.- Se condena a la parte demandada LOURDES ALICIA RIVERA LOPEZ DE SILVA, y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO a pagar en favor de la actora, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, al pago de la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital dispuesto inicialmente a la celebración del Contrato de Apertura de Crédito de fecha tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; al pago de la cantidad de \$41,089.60 (CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de importe de crédito adicional ejercido hasta el treinta de septiembre de dos mil dos; al pago de la cantidad de \$3,973.62 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de erogaciones vencidas no pagadas; al pago de la cantidad de \$260,676.83 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 83/100) por concepto de intereses moratorios causados, desde la fecha en que la parte demandada se constituyó en mora, más los que se sigan generando hasta la solución del

adeudo; Al pago de la cantidad de \$6,977.79 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; Al pago de la cantidad de \$9,280.62 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 627/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios a las primas de seguro faltantes de pago, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.

QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza al haberse emplazado a la demandados LOURDES ALICIA RIVERA LOPEZ DE SILVA y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO mediante edictos, notifíquese los puntos resolutive de la presente mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes del a ejecución.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila a 21 de Abril del 2014
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 10 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **101/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA AMAYA GONZÁLEZ, denunciado por JESÚS LUNA AMAYA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de febrero de 2015.
LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR

—○○—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **115/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA CRISTINA y ESPERANZA de apellidos GUITIÉRREZ GONZÁLEZ a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tablade avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Marzo de 2015
LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **123/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIDIA MARTÍNEZ CHAPA, promovido por MARÍA SOLEDAD, LAZARO RAMIRO, MARIO ALBERTO, ALFREDO HERNÁN y PEDRO ARTURO de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20.
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

POBLADOS: "LA ROSA"
MUNICIPIO: GENERAL CEPEDA
ESTADO: COAHUILA
EXPEDIENTE: **396/2011**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: JUAN LARA ARRIAGA, MARÍA CANDELARIA RODRIGUEZ, MARÍA DE JESUS ESCOBEDO RODRIGUEZ, RICARDO GARIBAY, RICARDO GARIBAY BALDERAS Y ELOY MARCOS ÁVILA.

DONDE SE ENCUENTREN:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 396/2011 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que RICARDO SÁNCHEZ SAMANIEGO, ocurrió a promover controversia agraria reclamando la prescripción positiva adquisitiva en contra de JOSEFINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, respecto de las parcelas identificadas con los números 7, 86, 176, 182 Y 220 del parcelamiento formal del núcleo ejidal denominado LA ROSA, municipio de General Cepeda, Coahuila. Se les previene para que se presenten a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señale los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesos en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana, apercibiéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 396/2011 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
(RÚBRICA) 27 MAR Y 10 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com